2 completos

Suc.5-CAP. Campichuelo 553

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 18 de noviembre de 1964 — Número 20.571

JUSTICIA NACIONAL

Se modifican disposiciones del decreto ley 2.191|57.

LEY Nº 16.512

Sancionada: octubre 22 de 1964

Promulgada: noviembre 10 de 1964

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Modifícanse las disposiciones del artículo 59, primera parte, incisos a) y b), del decreto ley 2.191|57, en la siguiente forma:

a) Donde el valor cuestionado no exceda de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000), con exclusión de juicios sucesorios, asuntos de familia, concursos y quiebras;

b) En las demandas reconvencionales, siempre que su valor no exceda de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000).

ARTICULO 2º — Modifícase el artículo 63 del decreto ley 2.191|57, en la siguiente forma:

Cuando el valor cuestionado no alcance a dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000), las sentencias de los jueces de paz no serán apelables, lo mismo que las que se dicten en causas por contravenciones y faltas, imponiendo multas de hasta un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) y arrestos que no excedan de cinco días. En los demás casos, sus resoluciones serán apelables para ante el juez letrado territorial. El recurso deberá interponerse dentro del tercer día; será concedido en relación y sin requerir el comparendo de las partes, pero el apelante deberá presentar un memorial en primera instancia dentro de los seis días de notificado por cédula de haberse concedido el recurso, y en igual plazo podrá el apelado presentar ante la misma instancia un escrito sosteniendo la resolución. Se declarará desierto el recurso si el apelante no presentase memorial.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**

César A. Rodríguez. — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.512 —

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.
— Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.115

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. **87-6134**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|11|64 (76 Páginas)

A LOS SUSCRIPTORES

Encontrándose esta Dirección General empeñada en agilitar las tramitaciones que se realicen ante la misma y obviar incomodidades a los suscriptores, ha dispuesto que, a partir de la fecha, las suscripciones y sus renovaciones podrán efectuarse por Correo, mediante el envío de cheques o giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de "Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas" y de acuerdo con la siguiente tarifa:

Anual: Desde el 1º/1/1965 al 31/12/1965 .... $ 1.440.—

Semestral: Desde el 1º/1/1965 al 30/6/1965 . $ 720.—

(El recibo oficial será remitido a vuelta de correo)

La correspondencia deberá ser enviada a CAMPICHUELO 553 - CAPITAL FEDERAL.

LA DIRECCION GENERAL

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Se autoriza la erección de un monumento al patriota gallego Alfonso Rodríguez Castelao.

LEY Nº 16.555

Sancionada: octubre 29 de 1964

Promulgada: noviembre 13 de 1964

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase la erección de un monumento al patriota gallego Alfonso Rodríguez Castelao, el que será situado en la plazoleta que lleva su nombre, limitada por las calles Bernardo de Irigoyen, Estados Unidos, Bernardo de Irigoyen (Este) e Independencia, de la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — Dentro de los sesenta días de la promulgación de esta ley, el Poder Ejecutivo procederá a constituir una comisión popular que tendrá a su cargo todo lo relativo a la ejecución del monumento, y en la que tendrán representación las entidades de la colectividad gallega.

ARTICULO 3º — La obra deberá ser adjudicada mediante un concurso que se efectuará exclusivamente entre artistas argentinos, quedando facultada la comisión popular para determinar las bases y condiciones que regirán la realización de los proyectos.

ARTICULO 4º — Los fondos para la construcción del monumento y demás gastos que demande el cumplimiento de esta ley, serán obtenidos por suscripción popular organizada de conformidad al procedimiento que determine la comisión creada en el artículo segundo, quedando la administración de los fondos que se recauden sujeta a las disposiciones de la ley de contabilidad.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**

Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.555 —

Buenos Aires, noviembre 13 de 1964.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 9.164

ENROLAMIENTO

Amnistía a infractores

LEY Nº 16.557

Sancionada: octubre 29 de 1964.

Promulgada: noviembre 13 de 1964.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Amnistíase a los ciudadanos argentinos de ambos sexos, que no hayan cumplido con la obligación de enrolarse en los plazos establecidos por las leyes respectivas.

ARTICULO 2º — Las personas a quienes concierna el artículo anterior deberán cumplir con la obligación de enrolarse dentro del término de un año de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**

Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

—Registrada bajo el Nº 16.557 —

Buenos Aires, noviembre 13 de 1964.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 9.166

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Deróganse el decreto ley 9.279|63 y la ley 15.278 que fijaban nuevas compensaciones para autoridades municipales.

LEY Nº 16.568

Sancionada: octubre 29 de 1964.

Promulgada: noviembre 13 de 1964.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Deróganse el decreto ley 9.279|63, de fecha 11 de octubre de 1963, y la ley 15.278.

ARTICULO 2º — Sustitúyese el artículo 2º de la ley 11.740 por el siguiente:

Los miembros del Concejo Deliberante gozarán de la retribución que fije el presupuesto general de gastos de la municipalidad.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**

Claudio Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.568 —

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 9.168

SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO

Son inembargables los fondos provenientes del ahorro

LEY Nº 16.571

Sancionada: octubre 29 de 1964.

Promulgada: noviembre 13 de 1964.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Los fondos provenientes del ahorro, incluso los comprendidos en la devolución de los préstamos, que las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda (decreto 368|62 y decretos leyes 11.179|62, 5.624|63 y 6.706|63) reciban y mantengan en caja, depósitos o valores, no forman parte de su patrimonio y son inembargables.



ARTICULO 2º — Son inembargables por los acreedores de dichas sociedades los créditos provenientes de préstamos otorgados con fondos de los mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.571 —

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

DECRETO Nº 9.174

CODIGO PENAL

Deróganse diversos decretos leyes y decretos y se introducen diversas modificaciones al Código Penal.

LEY Nº 16.648

Sancionada: octubre 29 de 1964
Promulgada: noviembre 13 de 1964

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Deróganse los decretos leyes y decretos 4.072|56, 4.161|56, 22.490|56, 7.165|62, 8.161|62, 1.296|63, 2.713|63, 1.607|63, 788|63, 3.134|63, 4.200|63, 4.215|63, 4.778|63, 5.175|63, 5.540|63, 5.541|63, 4.214|63.

ARTICULO 2º — Recobran su vigencia las disposiciones legales derogadas, sustituidas o modificadas por los decretos-leyes 788|63; 4.778|63 menos los artículos 8 - 9 - 11; incisos a), b), y c) del artículo 12º; 15 y 17, segunda parte, de la ley 13.985.

ARTICULO 3º — Incorpórase al Código Penal, como capítulo V del título VIII (delitos contra el orden público), y bajo el epígrafe de "otros atentados contra el orden público", el siguiente artículo:

Art. 213 bis. — Serán reprimidos con prisión de un mes a tres años:

1º Los que participaren en agrupaciones permanentes o eventuales que, sin estar comprendidas en el artículo 210, tuvieren por objeto imponer sus ideas o combatir las ajenas, por la fuerza o el temor por el solo hecho de ser miembro de la agrupación.

2º Los que participaren en organizaciones, o realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación religiosa o racial en cualquier forma.

3º Los que incitaren a la violencia, por la sola incitación, o realizaren actos de violencia sea individualmente o integrando organizaciones, contra cualquier raza o grupo de personas de otra religión, origen étnico o color.

4º Los que públicamente instigaren a los militares o a los componentes de la fuerza de seguridad a desobedecer las leyes o violar los deberes de la disciplina militar, de manera tal que los hechos u omisiones de los instigados sean idóneos para comprometer el orden público.

ARTICULO 4º — Agrégase como última parte del artículo 218 del Código Penal, lo siguiente:

Se aplicarán asimismo a los extranjeros residentes en territorio argentino, salvo lo establecido por los tratados o por el derecho de gente, acerca de los funcionarios diplomáticos y de los nacionales de los países en conflicto.

En este caso se aplicará la pena disminuida conforme a lo dispuesto por el artículo 44.

ARTICULO 5º — Agrégase como segunda parte del artículo 222 del Código Penal, (título IX, capítulo II del libro Segundo), el siguiente:

Art. 222 — Será reprimido con prisión de uno a cuatro años el que públicamente ultrajare la bandera, el escudo o el himno de la Nación o los emblemas de una provincia argentina.

ARTICULO 6º — Reemplázase el artículo 157 del Código Penal por el siguiente:

Será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial por uno a cuatro años el funcionario público que revelare hechos, actuaciones o documentos que por la ley deben quedar secretos.

Reemplázase en el artículo 73 inciso 3º: "salvo en los casos del artículo 154" por: "salvo en los casos de los artículos 154 y 157".

ARTICULO 7º — Incorpórase al Código Penal, como párrafo segundo del artículo 261, el siguiente:

Será reprimido con la misma pena el funcionario que empleare en provecho propio o de un tercero, trabajos o servicios pagados por una administración pública.

ARTICULO 8º — Reemplázanse los artículos 256, 258 y 259 del Código Penal, por los siguientes:

Art. 256 — Será reprimido con prisión de seis meses a dos años o reclusión de dos a seis años e inhabilitación absoluta por tres a diez años el funcionario público que por sí o por persona interpuesta recibiere dinero o cualquier otra dádiva o aceptare una promesa directa o indirecta, para hacer o dejar de hacer algo relativo a sus funciones, o para hacer valer la influencia derivada de su cargo ante otro funcionario público, a fin de que éste haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones.

Art. 258. — Será reprimido con prisión de seis meses a seis años, el que directa o indirectamente, diere u ofreciere dádivas a un funcionario público, en procura de la conducta reprimida por el art. 256. Si la dádiva se hiciere u ofreciere a un juez, la pena será de reclusión o prisión de dos a seis años. Si el culpable fuere funcionario público, sufrirá además inhabilitación especial de dos a seis años en el primer caso y de tres a diez años en el segundo.

Art. 259. — Será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación absoluta de uno a seis años, el funcionario público que admitiere dádivas, que fueran entregadas en consideración a su oficio, mientras permanezca en el ejercicio del cargo.

El que presentare u ofreciere la dádiva será reprimido con prisión de un mes a un año.

ARTICULO 9º — Incorpóranse al Código Penal, como capítulo IX bis del Título XI ("Delitos contra la Administración Pública"), bajo el epígrafe: "Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados", los artículos siguientes:

Art. 268 (1). — Será reprimido con la pena del artículo 256, el funcionario público que con fines de lucro utilizare para sí o para un tercero informaciones o datos de carácter reservado de los que haya tomado conocimiento en razón de su cargo.

Art. 268 (2). — Será reprimido con reclusión o prisión de dos a seis años e inhabilitación absoluta de tres a diez años, el que al ser debidamente requerido, no justificare la procedencia de un enriquecimiento patrimonial apreciable suyo o de persona interpuesta para disimularlo, posterior a la asunción de un cargo o empleo público. La prueba que ofrezca de su enriquecimiento se conservará secreta a su pedido, y no podrá ser invocada contra él para ningún otro efecto.

La persona interpuesta para disimular el enriquecimiento será reprimida con prisión de uno a cuatro años.

ARTICULO 10. — Sustitúyese el artículo 302 del Código Penal, por el siguiente:

Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años e inhabilitación especial de uno a cinco años, siempre que no concurran las circunstancias del artículo 172:

1º El que dé en pago o entregue por cualquier concepto a un tercero un cheque sin tener provisión de fondos o autorización expresa para girar en descubierto, y no lo abonare en moneda nacional dentro de las veinticuatro horas de habérsele comunicado la falta de pago mediante aviso bancario, comunicación del tenedor o cualquier otra forma documentada de interpelación.

2º El que dé en pago o entregue, por cualquier concepto a un tercero un cheque, a sabiendas de que al tiempo de su presentación no podrá legalmente ser pagado.

3º El que librare un cheque y diera contraorden para el pago, fuera de los casos en que la ley autoriza a hacerlo, o frustrare maliciosamente su pago.

4º El que librare un cheque en formulario ajeno sin autorización.

ARTICULO 11. — Agrégase al artículo 67 del Código Penal, como segundo párrafo, el siguiente:

La prescripción también se suspende en los casos de delitos previstos en los capítulos 6, 7, 8, 9 y 10, del título XI, libro II del Código Penal mientras cualquiera de los que hayan participado se encuentren desempeñando un cargo público.

ARTICULO 12. — Sustitúyense las siguientes penas establecidas por el Código Penal:

La del artículo 226, por prisión de dos a diez años.

La del artículo 229, por prisión de uno a seis años.

La del artículo 230, por prisión de uno a cuatro años.

La del artículo 265, por reclusión o prisión de dos a seis años e inhabilitación absoluta de tres a diez años.

La del artículo 266, por prisión de uno a tres años e inhabilitación especial de uno a cinco años.

La del artículo 267, por las de prisión hasta cuatro años y de inhabilitación hasta seis años.

ARTICULO 13. — Sustitúyense las palabras "rebelión en el caso del artículo 226 del Código Penal, sedición en el caso del artículo 229 del Código Penal, asociación ilícita o cualquiera de los comprendidos en el decreto-ley 788|63", del artículo 377 del Código de Procedimientos en lo Criminal para la Justicia Federal y los tribunales de la Capital y los Territorios Nacionales, reformado por el artículo 24 del decreto-ley 2.021|63 por la siguiente:

"O cualquiera de los comprendidos en el libro II, título VIII, capítulos 2, 3 y 5, título IX, título X, título XI, capítulo 6, 7 menos los casos de los artículos 260, 262 y 264, capítulos 8, 9 y 9 bis del Código Penal, o en la ley 13.985.

ARTICULO 14. — En los procesos o penas que reconozcan su origen en el régimen de la ley 15.293 se aplicará la disposición contenida en el Art. 2º del Código Penal.

ARTICULO 15. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. A. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.648 —

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.204.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 8.511. — Bs. As., 28|10|64.

VISTO el presente Expediente número 5.985|64, en el que a fs. 3|4 obra copia de la invitación formulada por el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), para que técnicos de la Dirección de Lanas, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, asistan al Seminario Textil Internacional a celebrarse en la ciudad de Lima (Perú), entre los días 26 al 31 de octubre del corriente año, en el que serán considerados temas sobre Normas Técnicas en materia de lanas, y

CONSIDERANDO:

Que la producción de lanas reviste una importancia trascendental para la economía de la Nación, que no sólo alcanza a abastecer las necesidades de su industria, sino que contribuye eficazmente con sus saldos exportables al ingreso de divisas;

Que la asistencia al Seminario de referencia ha de aportar un beneficio en cuanto al ordenamiento y racionalización de las normas técnicas de la lana en el orden industrial, comercial y de la producción de este textil;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Director y al Jefe del Departamento de Análisis Tecnológicos de la Dirección de Lanas de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor Carlos Quintín Cortelezzi (Leg. 1.964) y señor Guido Ernesto Fernando D'Andre (Leg. 2.166), respectivamente, para que concurran en representación de la misma al Seminario Textil Internacional a celebrarse en la ciudad de Lima (Perú), entre los días 26 al 31 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Facúltase a dicha Secretaría de Estado para entregar a los mencionados funcionarios, por intermedio del servicio administrativo que corresponda, con cargo de rendir cuenta, el importe de los pasajes de ida y vuelta por vía aérea para el cumplimiento de la misión que se les encomienda, como así también el equivalente en moneda nacional de la suma diaria de Veinte (20) dólares estadounidenses en concepto de viático.

Art. 3º — La misión dispuesta por el artículo 1º tendrá una duración aproximada de nueve (9) días.

Art. 4º — El doctor Carlos Quintín Cortelezzi y el señor Guido Ernesto Fernando D'Andre deberán presentar dentro de los quince (15) días de su regreso al país un informe detallado del cumplimiento de la misión encomendada.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta 106, Servicios Requeridos, Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler

---

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 8.455. — Bs. As., 28|10|64.

VISTO el Expediente Nº 40.712|62, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Sollazzo Hermanos, Sociedad Anónima contra la Disposición Nº 267|62, dictada por la Dirección Nacional de Arquitectura, con fecha 22 de marzo de 1962, desestimando el reclamo relativo al reconocimiento del cinco por ciento (5 %) de beneficio sobre facturas de adquisición de materiales destinados a las obras de reconstrucción del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría (4ª y 5ª etapas), cuya ejecución se llevó a cabo por el sistema de "coste y costas"; y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal nada obsta para que el recurso interpuesto se tramite con el carácter de jerárquico;

Que tratándose de un contrato celebrado con la Empresa Sollazzo Hermanos, Sociedad Anónima, por el sistema de coste y costas, los beneficios que la contratista obtenga con sus proveedores deben redundar en favor de su comitente, el Estado, ya que la empresa obtiene su retribución en los porcentajes pactados como "beneficio", siendo los "gastos generales" y el pago de las facturas de provisión el simple reintegro de los gastos efectuados;

Que, más aún, dentro del rigor de los principios que gobiernan el contrato por "coste y costas" el locador de la obra —empresario— actuando por delegación de su comitente, debe procurar a favor de éste la realización de los beneficios pactados con los respectivos proveedores, lo que significa que la Administración puede practicar el descuento aunque el empresario hubiese dejado perder la bonificación ofrecida, en razón de no haber actuado oportunamente con la debida diligencia, es decir, por no haber pagado dentro del término hábil para obtener aquélla;

Que por las circunstancias propias del caso en recurso, señaladas por la recurrente en su exposición de los "hechos", se aconseja no aplicar por esta sola vez aquel último criterio, ciñendo la decisión definitiva al que inspira el acto impugnado;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar el recurso de que se trata, confirmar la Disposición Nº 267|62, y practicar el respectivo descuento toda vez que el empresario se haya beneficiado con él;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación (fs. 9|10), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Sollazzo Hermanos, Sociedad Anónima y confírmase la Disposición Nº 267|62, de la Dirección Nacional de Arquitectura, del 22 de marzo de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Secretaría de Agricultura y Ganadería

"FRIGORIFICO NACIONAL LISANDRO DE LA TORRE"
(En liquidación)

CUENTA ESPECIAL. — **Prorrógase funcionamiento.**

DECRETO Nº 8.850 — Bs. As., 30|10|64

VISTO el expediente Nº 731|64 por el que el Administrador de la Cuenta Especial "Frigorífico Nacional Lisandro de la Torre —en liquidación—", dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita prórroga de la referida Cuenta por un nuevo ejercicio fiscal en razón de las causas que expone; y

CONSIDERANDO:

Que la Cuenta Especial de que se trata fue creada por Decreto Nº 11.794, del 31 de octubre de 1962 y prorrogada sucesivamente por Decreto Nº 2.875 del 22 de abril de 1963 y Nº 8.976 del 8 de octubre de 1963, hasta el 31 de octubre de 1964;

Que en el lapso que resta del ejercicio actual, resulta materialmente imposible dar término a las tareas de carácter administrativo, comercial y judicial que aún quedan por realizar;

Que consecuentemente con lo expresado, las causas que dieron origen a este régimen de excepción y que son las que se puntualizan en los considerandos de los decretos precitados, aún no han sido superadas y por lo tanto se impone la necesidad de acordar la prórroga solicitada;

Que oportunamente la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - liquidación Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre", fue autorizada por Decreto Nº 5.817 del 17 de julio de 1963, a contratar, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, personal especializado para colaborar en las tareas propias de dicha liquidación;

Que por Decreto Nº 7.706 del 16 de setiembre de 1963 esos contratos fueron aprobados y luego prorrogados para el ejercicio 1963|64 por Decreto Nº 8.976 del 8 de octubre de 1963, correspondiendo por lo tanto renovar los mismos, por un nuevo período, a los efectos de la continuidad del servicio;

Que a la fecha, la referida Cuenta Especial dispone de recursos propios para hacer frente al pago de compromisos aún pendientes;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1965 el plazo fijado por el artículo 1º del Decreto Nº 8.976 del 8 de octubre de 1963 para el funcionamiento de la Cuenta Especial "Frigorífico Nacional Lisandro de la Torre —en liquidación—", de acuerdo al régimen establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 11.794 del 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — Cumplido este término el liquidador deberá presentar un estado general relativo a los actos realizados durante su gestión y de aquellos que quedaron pendientes de ejecución. Los sobrantes no utilizados al cierre del ejercicio serán transferidos al siguiente. Finalizado el cometido, el saldo que pudiera resultar ingresará a Rentas Generales.

Art. 3º — Fíjase el día 1º de noviembre de 1965 la fecha en que la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, tomará a su cargo las cuestiones pendientes aludidas en el artículo 5º del Decreto Nº 11.794 del 31 de octubre de 1962.

Art. 4º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - liquidación del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre", a renovar hasta el 31 de octubre de 1965, los contratos del personal comprendido en el artículo 1º del Decreto Nº 7.706 del 16 de setiembre de 1963 o a celebrar otros en sustitución de aquéllos ad-referéndum del Poder Ejecutivo, en los casos de renuncia o rescisión de los mismos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 8.984 — Bs. As., 6|11|64

VISTO:

Que el día 16 de julio del corriente año fue impuesta la Banda y Faja de Generala del Ejército a la imagen de Nuestra Señora del Carmen, que se venera en la Iglesia Parroquial de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Obispo Diocesano de San Nicolás de los Arroyos, a cuya jurisdicción eclesiástica corresponde la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Zárate, acordó el Visto Bueno correspondiente;

Que las autoridades y habitantes de la ciudad mencionada, de la que es Patrona Nuestra Señora del Carmen desde el año 1713, han expresado, por intermedio de la Comisión Oficial Pro Festejos Patronales, su beneplácito y decidido apoyo a tal iniciativa;

Que el señor Pro Vicario Castrense prestó su conformidad a la solicitud interpuesta;

Que las circunstancias anotadas imponen la particular consideración del presente caso como una excepción al régimen establecido por el Decreto número 9.471|43;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratificar la imposición de la Banda y Faja de Generala del Ejército a la imagen de Nuestra Señora del Carmen que se venera en la Iglesia del mismo nombre de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, efectuada por el señor General de División, Comandante del Cuerpo de Ejército I, don Pascual Angel Pistarini, quien lo hizo en representación del Excelentísimo señor Presidente de la Nación el día 16 de julio del año en curso, y los honores militares prestados por intermedio de la Secretaría de Estado de Guerra.

Art. 2º — El Ministerio del Interior comunicará el presente decreto al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Leopoldo Suárez. — Juan S. Palmero. — Ignacio Avalos.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SUBSECRETARIO

DECRETO Nº 9.045 — Bs. As. 7|11|64

VISTO la renuncia presentada por el señor Subsecretario del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Bernabé Cantlon; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en razones particulares que le impiden continuar en el ejercicio de sus funciones,

El presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Bernabé Cantlon (Legajo Nº 42.284; Cl. 1917; D. M. 1; M. I. Nº 152.898; C. I. Nº 1.906.130, Policía Federal), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 9.046 — Bs. As. 7|11|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con función de Subsecretario, al doctor Plácido Enrique Nosiglia (Legajo Nº 58.393; Cl. 1917; D. M. 30; M. I. Nº 1.888.100; C. I. Nº 6.033.646)., con la siguiente imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 5 — 33 — 810 — 1 — 1701 — Cuarenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional ($ 42.200.— m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Se aprueba el plan de producción propuesto por una empresa y se la declara comprendida en los beneficios fijados por los Decretos 5.338 y 5.339|63.**

DECRETO Nº 8.844 — Bs. As. 30|10|64

VISTO el Expediente Nº 204.129|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la firma Establecimientos Cotella Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita el acogimiento a los regímenes establecidos por los Decretos números 5.33863 y 5.339|63, para su proyecto de instalación de un molino harinero en la Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad a desarrollar por la recurrente se encuentra incluída dentro del Decreto número 5.338|63, de Promoción Industrial y cumple con los requisitos exigidos por el Decreto número 5.339|63, de prioridad de equipamiento;

Que tanto la capacidad técnica como financiera de la proponente, de acuerdo con los elementos de juicio presentados, se considera adecuada para concretar la nueva implantación industrial;

Que la solicitante cuenta con un crédito del Banco de la Provincia de Tucumán, con cargo a la línea de crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.), por un monto de u$s. 300.000.—, con destino a la implantación industrial de que se trata;

Que además, las maquinarias y equipos a importar, cuentan con financiación de la empresa proveedora de los mismos;

Que la instalación de la planta, en la ubicación propuesta, contribuirá en su medida a alentar la siembra de trigo en una zona apta para dicho cultivo, promoviendo, en consecuencia, la diversificación de la producción agrícola de la zona;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se concluye que corresponde otorgar en este caso los beneficios de dichos decretos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la empresa Establecimientos Cotella, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Mendoza 949|71, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y molino harinero a instalarse en la localidad de El Manantial, de la misma provincia, el plan propuesto para la producción de cien a ciento veinte toneladas diarias de harina de trigo.

Art. 2º — Declárase a Establecimientos Cotella, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, comprendida en los términos del Decreto Nº 5.338|63, otorgándosele los beneficios establecidos en sus artículos 9º (noveno) apartado a), 10º (décimo) apartados A), B), C) y D), y 11º (undécimo).

Art. 3º — Acuérdase a la firma Establecimientos Cotella, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, prioridad de equipamiento hasta un valor de Un millón cincuenta y dos mil ciento diez marcos alemanes (D. M. 1.052.110) valor F.O.B. puerto alemán, en bienes físicos, para la instalación de un molino harinero y el cumplimiento del plan de producción, a que se refiere el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — La autorización a que se refiere el artículo anterior, se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 5º — Dentro de los ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha del presente decreto, la firma beneficiaria presentará el detalle de los bienes a introducir, los que serán aprobados por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º — El monto autorizado en el artículo 3º del presente decreto, podrá ser reajustado, en menos, por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en relación con el valor de los bienes aprobados en virtud del artículo anterior.

Art. 7º — El proyecto para la instalación del molino harinero contará con un crédito por valor de u$s. 300.000.—, acordado por el Banco de la Provincia de Tucumán, con cargo a la línea de crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.). A su vez los bienes a introducir serán financiados en la siguiente forma: veinte por ciento (20 o|o) con cargo al crédito antes referido y el ochenta por ciento (80 o|o) con un crédito de la firma proveedora Miag Muehlembau & Industrie GmbH - Alemania. El crédito de la línea del Banco Interamericano de Desarrollo será amortizado a partir del 5º año de concedido, en diez (10) amortizaciones semestrales del 9 o|o cada una y una (1) amortización final del diez por ciento (10 o|o) con un interés del nueve por ciento (9 o|o) anual por período adelantado. El crédito de la referida firma será amortizado en diez cuotas semestrales con un interés del 6 1|2 o|o anual sobre saldos a partir del año 1966. Previo a la aprobación de las planillas a que se refiere este decreto, la firma beneficiaria deberá acreditar, ante la Secretaría de Estado de Industria y Minería y en el plazo que la misma establezca, que dichos bienes serán financiados en las condiciones estipuladas en este artículo.

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería - Dirección Nacional de Promoción Industdial -, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional le fije las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Apertura de la cuenta especial "Almanaque de la Secretaría de Agricultura y Ganadería".

DECRETO Nº 8.812. — Bs. As., 30|10|64.

VISTO lo solicitado en expediente Nº 267|64, por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Secretaría de Estado intensificar la difusión de conocimientos y técnicas que posibiliten un mejor desarrollo de las tareas agropecuarias y que hagan al bienestar de la familia rural;

Que para una más rápida recuperación de la agricultura y de la ganadería, como asimismo de las actividades conexas, se hace necesario actualizar y difundir la mayor gama de enseñanzas, lo que podrá lograrse mediante la edición anual de un almanaque, en el que se compendien esos conocimientos en una forma orgánica y racional;

Que para su preparación y la atención de los gastos que origine el mismo, se contará con la colaboración de los servicios centrales y descentralizados de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y la de su personal técnico y especializado;

Que a los fines de contabilizar los ingresos y egresos a que dé lugar a publicación anual del "Almanaque de la Secretaría de Agricultura y Ganadería", resulta conveniente disponer la apertura de una cuenta especial, en jurisdicción de la citada Secretaría de Estado;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y en uso de las facultades que le confieren los artículos 12º de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de Presupuesto) y 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62 en vigor para el ejercicio 1964, en función de lo prescripto por el Decreto-Ley número 3.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se titulará "Almanaque de la Secretaría de Agricultura y Ganadería", de acuerdo al siguiente régimen:

Se acreditará: con la recaudación que se obtenga por venta de ejemplares, cobro de avisos de entidades privadas y oficiales y por contribución de organismos dependientes de la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la que se recibe de Bancos y entidades públicas que guarden relación con el agro argentino, donaciones y cualquier otro ingreso destinado a la finalidad a que da origen el presente decreto.

Se debitará: por los gastos que ocasione la impresión, compaginación y encuadernación de los ejemplares de que editen, la publicidad correspondiente para su venta y por toda otra erogación que se relacione directa o indirectamente con la publicación del almanaque.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, correspondiente al Anexo 100, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería número 51, la Cuenta Especial "Almanaque de la Secretaría de Agricultura y Ganadería", creada por el artículo 1º

del presente decreto, la que funcionará con el presupuesto de gastos que se determina en planillas anexas y de conformidad con el resumen indicado a continuación:

Sección 1ª. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)
Inciso 9 - Otros Gastos . m$n. 5.500.000

TOTAL .... m$n. 5.500.000

Art. 3º — Fíjase el Cálculo de Recursos correspondientes al ejercicio 1964, afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª, Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, (Sector 6), recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, del Anexo 100, Secretaría de Agricultura y Ganadería Nº 51, de la Cuenta Especial "Almanaque de la Secretaría de Agricultura y Ganadería", de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 4º — La Cuenta Especial será administrada directamente por la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Mensualmente deberá comunicarse a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado del movimiento de la cuenta. El saldo remanente al cierre del ejercicio, será transferido al siguiente.

Art. 5º — Establécese como plazo máximo para el funcionamiento de la cuenta especial a que se refiere el artículo 1º, el 31 de octubre de 1965. La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y la de Hacienda convendrán oportunamente el procedimiento a seguir para asegurar la continuidad de los servicios de la publicación anual del almanaque, sobre la base de la incorporación de la cuenta especial cuya apertura se dispone por el presente decreto, al presupuesto ordinario del Anexo 51.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Transfórmase en cesantía una exoneración.

DECRETO Nº 8.253 — Bs. As., 22|10|64

VISTO el Expediente Nº 427.438|63, relacionado con la gestión promovida por el ex agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Eybel Oscar Nassiff; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue exonerado por Decreto Nº 626 del 24 de enero de 1963, en los términos del artículo 38º, inciso b) y parte "in fine" de dicho artículo, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 (fs. 97|101);

Que contra el citado pronunciamiento, el aludido ex agente presentó para ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, el recurso previsto por el artículo 24º y concordantes del mencionado Estatuto;

Que en lo causa judicial "Nassiff, Eybel Oscar s|Decreto 6.666|57", el referido Tribunal resolvió con fecha 5 de septiembre de 1963, declarar la ilegitimidad del Decreto número 626|63, en cuanto dispone la exoneración del recurrente, por no estar configurada la causal que, de acuerdo con el artículo 38º, inciso b), del referido texto legal estaría llamada a sustentarla y dispuso su reincorporación en los términos del artículo 26º de la citada norma (fs. 134|137);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en representación de la Nación, interpuso el recurso extraordinario que autorizan el artículo 14º de la Ley Nº 48 y el artículo 6º de la Ley Nº 4.055, contra la sentencia precedentemente aludida (fs. 141|145);

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación - mediante fallo del 19 de agosto de 1964 -, confirmó la sentencia de la Cámara en cuanto deja sin efecto la exoneración del ex empleado Nassiff y la revocó en cuanto ordena que el mismo sea reincorporado, expresando que si bien las faltas que se le imputaran no suponen una gravedad equiparable a las previstas en las causales de exoneración, corresponde, en cambio, considerar a dicho ex agente incurso en la sanción del artículo 37º, inciso i) - por quebrantamiento de las prohibiciones especificadas en el artículo 7º, inciso a) - del Estatuto mencionado (fs. 153|154 y vuelta);

Que por lo expuesto, resulta procedente convertir en cesantía, la exoneración de que fuera objeto el señor Nassiff, mediante Decreto Nº 626 del 24 de enero de 1963;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía en los términos del artículo 37º, inciso i) - por quebrantamiento de las prohibiciones especificadas en el artículo 7º, inciso a) - del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, la exoneración impuesta al ex agente Clase D - Grupo VI de la Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 31 — 803 — 2.849 — 4.033), don Eybel Oscar Nassif (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.032.732), mediante Decreto número 626 del 24 de enero de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a a Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa agregación del expediente Nº 40.576|63, archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCIONES

Levántase la dispuesta por los Decretos-Leyes 5.148 y 6.914|55.

DECRETO Nº 8.295. — Bs. As., 23|10|64.

VISTO el Expediente Nº 43.258|964, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Bernardo Herzer; atento a lo que resulta del fallo de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, obrante de fojas cuatrocientos quince (415) a cuatrocientos dieciséis (416) y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 5.148|955,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Bernardo Herzer, dispuesta por los Decretos-Leyes Nros. 5.148|955 y 6.914|1955.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 8.371. — Bs. As., 27|10|64.

VISTO el recurso interpuesto a fojas 1|3 (Expediente Nº 381.350|63), por don José Alberto Serio, Ernesto Raimundo Morello y Jorge Osvaldo Feldman Rosa contra la Resolución Nº 1.295, del Instituto Nacional de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución impugnada rechazó el pedido formulado por los recurrentes a fin de que se les reintegrase la suma de m$n. 91.800.— en concepto de viáticos y pasajes correspondientes a la comisión de servicios que desempeñaran en la Ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 5 al 23 de enero del año próximo pasado, en cumplimiento de tareas de divulgación y asesoramiento del régimen de moratoria dispuesto por Decreto Nº 4.895|62;

Que por Decreto Nº 13.259|62 se autorizó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a destacar en el interior del país al personal que considerara necesario facultándoselo asimismo para invertir con ese fin los fondos especiales asignados y a liquidar en favor de los agentes comisionados la suma de m$n. 1.000.— diarios por reembolso de gastos aparte de los pasajes de ida y vuelta;

Que a través de lo actuado se acredita que la comisión fue ordenada por el funcionario a quien el citado Ministerio había confiado todo lo concerniente al cumplimiento de los fines enunciados por el régimen de moratoria aludido;

Que, por último, debe destacarse que la gestión desarrollada por los recurrentes ha sido beneficiosa para las Cajas Nacionales de Previsión, por lo cual y con arreglo a lo preceptado por el Código Civil en su Art. 2.298, los gestores tendrían derecho al resarcimiento de los gastos causídicos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Admítese el recurso jerárquico interpuesto y déjase sin efecto la Resolución Administrativa número 1.295 del Presidente-Delegado del Instituto Nacional de Previsión obrante a fojas 21 vta. (Expediente Nº 216.403).

Art. 2º — Liquídense a favor de los señores José Alberto Serio, Ernesto Raimundo Morello y Jorge Osvaldo Feldman Rosa, con imputación a la cuenta "Gastos Moratoria", creada por el artículo 4º del Decreto Nº 13.259|62, la suma de Noventa y Un Mil Ochocientos (m$n. 91.800) pesos moneda nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Pagos directos a terceros.

DECRETO Nº 8.307 — Bs. As., 23|10|64

VISTO el Expediente T-6.390|64-c.a. y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente la Prefectura Nacional Marítima por intermedio de su Tesorería, cumple los pagos a sus proveedores hasta el importe máximo fijado por Decreto Nº 7.425|955;

Que la disposición mencionada ha quedado sin efecto al modificarse la Ley de Contabilidad (S|D. 23.354|956) que en su artículo 49 establece "El Poder Ejecutivo fijará para cada jurisdicción el monto hasta el cual podrán efectuar pagos directos las distintas Tesorerías que la integran";

Que es necesario fijar a la Prefectura Nacional Marítima, dicho monto para que su Tesorería pueda cumplir con los pagos directos, a efectos de una mejor racionalización de sus servicios;

Que se considera razonable establecer la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, (m$n. 100.000,00);

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima, a abonar por su propia Tesorería los créditos a favor de terceros que no excedan de la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m|n. $ 100.000,00).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Secretaría de Estado de Hacienda (Contaduría General de la Nación), pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y archívese en la Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Manuel A. Pita. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese un helicóptero.

DECRETO Nº 8.523 — Bs. As., 29|10|64

VISTO las presentes actuaciones —Expediente Nº 1.154|964— por las que la Secretaría de Estado de Obras Públicas tramita la transferencia patrimonial con cargo del helicóptero marca "BELL", cuatriplaza, matrícula LQ-IDU, de la Dirección Nacional de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que la disponibilidad del referido helicóptero, permitirá a la Secretaría de Estado nombrada cumplir con mayor celeridad y eficacia los distintos trabajos de dirección, realización y supervisión de las obras públicas que, por imperio de la Ley Nº 14.439 —Orgánica de los Ministerios— le compete;

Que en cuanto a la especificación de dichos trabajos, corresponde destacar, en particular, lo relacionado con la construcción y conservación de caminos nacionales, puentes y obras viales; construcción, administración y prestación de servicios de Obras Sanitarias y saneamiento de zonas inundadas e insalubres; construcciones portuarias, canales navegables, dragado, balizamiento e hidrografía fluviales, astilleros y talleres navales para la atención de sus necesidades, obras de defensa de cursos de agua, avenamiento y saneamiento de zonas inundables e insalubres; edificios públicos y construcción de silos y elevadores de granos;

Que por la vastedad y ubicación de dichas obras en el territorio nacional y en las provincias, resulta necesario contar con un medio rápido y eficiente de transporte que posibilite su atención adecuada y conveniente, contrarrestando las demoras e inconvenientes con que se tropieza actualmente, en muchos casos, por la utilización de medios ferroviarios, automotores y|o fluviales, por la sujeción a fechas y horarios, largas distancias o malos caminos, que tornan inoperantes y dilatadas las comisiones de servicio;

Que en el orden de los trabajos enumerados precedentemente, comprende una especial significación destacar, por su modalidad, los relacionados con el balizamiento, en cuanto se refiere con el cambio de tubos y|o linternas de las boyas, reconocimientos varios, viajes de urgencia por accidente o enfermedad de personal destacado en dragas y embarcaciones o campamentos alejados de puertos; inspección de autoridades y funcionarios de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; envíos urgentes de repuestos requeridos por embarcaciones en trabajo y varios otros servicios que, como los expuestos, se cumplirán con una sensible economía de tiempo y dinero utilizándose el medio de transporte referido;

Que la Dirección Nacional de Vialidad ha declarado la condición de desuso del mencionado bien patrimonial, en orden a lo establecido por los decretos Nº 13.100|57 y 5.506|58;

Que para concretar la trasferencia con cargo de dicha aeronave, corresponde autorizar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a atender el gasto correspondiente con cargo a la cuenta "S. E. O. P. Dirección de Suministros . Producido venta de Automotores";

Por ello, atento lo determinado por el artículo 56, apartado 3º, inciso i) de la Ley de Contabilidad, lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a transferir, con cargo, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, el helicóptero cuatriplaza, marca "BELL", matrícula LQ-IDU, por el importe total de $ 11.211.246,00 m|n. (Once Millones Doscientos Once Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas, dispondrá de los recursos de la cuenta "S. E. O. P., Dirección de Suministros - Producido Venta de Automotores", para atender el pago de la transferencia de que se trata.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 8.453. - Bs. As., 28|10|64

VISTO el expediente Nº 95.638|64, relacionado con el traslado al país del Agregado Económico en la Embajada Argentina en Tokio (Japón), señor Jorge Kurokawa, dispuesto por Decreto número 1.840|64; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37º de la Reglamentación de la Ley Nº 12.951, establece que los funcionarios del Servicio Exterior deben partir para los destinos fijados por Decreto del Poder Ejecutivo, dentro de los 45 días días de notificados;

Que razones de fuerza mayor han impedido al citando funcionario regresar al país dentro del término establecido en virtud de lo cual la Secretaría de Estado de Comercio, solicita se apruebe su permanencia en dicha sede hasta el 16 de junio del año en curso;

Que dadas las circunstancias aducidas precedentemente y a fin de regularizar la situación administrativa del causante, corresponde acceder a lo requerido;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, por razones de fuerza mayor, la permanencia en la Embajada Argentina en Tokio (Japón) del Agregado Económico, señor Jorge Kurokawa, hasta el 16 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS.

DECRETO Nº 7.867 Buenos Aires, 13 de octubre de 1964.

VISTO el Expediente Nº 377.338|64 y sus agregados por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional, cultural, social, espiritual, deportivo y asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito do que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Cooperadora del Bachillerato Nocturno "Doctor Carlos Lubetkin (Gral Pico, Prov. de La Pampa)	$	300.000
Comisión Municipal de Cultura (Baradero, Prov. de Bs. Aires)	,,	300.000
Sociedad de Damas "San Vicente de Paul" (Pergamino, Prov. de Buenos Aires)	,,	250.000
Federación Argentina de Ajedrez	,,	500.000
Obispado de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires)	,,	1.000.000
Colegio de la Inmaculada Concepción (Santa Fe)	,,	700.000
Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 92 (Colonia El Sombrerito, Prov. de Santa Fe)	,,	170.000
Gobierno de la Provincia de Misiones	,,	1.000.000
Hospital de la Localidad de Chepes (Prov. de La Rioja)	,,	800.000
Total	$	5.020.000

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Cinco Millones Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.020.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2.960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 8.016 Buenos Aires, 16 de octubre de 1964.

VISTO el Expediente Nº 378.924|64 por el cual el Consejo Municipal de General Roca de la Provincia de Río Negro, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para diversas entidades de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas instituciones ejercen en los órdenes asistencial y deportivo;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$nac. 1.100.000) a favor del Consejo Municipal de General Roca, Prov. de Río Negro, para ser distribuido de la siguiente forma:

Asociación de Ayuda al Niño Lisiado	$	200.000
Hogar de Ancianos "Isidro Lobos"	,,	200.000
Bomberos Voluntarios	,,	200.000
Asociación Volantes General Roca	,,	500.000
Total	$	1.100.000

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$nac. 1.100.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2.960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 8.018 Buenos Aires, 16 de octubre de 1964.

VISTO el Expediente Nº 377.985|64 y sus agregados por los cuales diversos organismos, solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional, social, espiritual, asistencial y cultural;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Escuela Nº 27 (Merlo, Prov. de Buenos Aires)	$	200.000
Institución Salesiana de la Patagonia, Obra de Don Bosco	,,	500.000
Colegio María Auxiliadora, Obra de San Juan Bosco (Viedma, Prov. de Río Negro)	,,	500.000
Colegio Parroquial "Stella Maris" (Adrogué, Prov. de Bs. Aires)	,,	150.000
Parroquia San Antonio de Padua (San Antonio Oeste, Prov. de Río Negro)	,,	150.000
Instituto "José María Pizarro y Monje"	,,	250.000
Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer, Filial Bolívar (Bolívar, Prov. de Buenos Aires)	,,	70.000
V Congreso Panamericano de Estudiantes de Arquitectura	,,	300.000
Municipalidad de la Ciudad de Cruz del Eje (Prov. de Córdoba)	,,	1.000.000
Comisión del Instituto Técnico Agrario Industrial (Monte Buey, Prov. de Córdoba)	,,	500.000
Total	,,	3.620.000

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.620.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2.960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 8.019 Buenos Aires, 16 de octubre de 1964.

VISTO el presente Expediente Nº 378.962|64 por el cual la Comisión Organizadora del Primer Festival Nacional de Folclore en la Ciudad de Buenos Aires, solicita el otorgamiento de un subsidio, por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en el orden artístico;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.200.000), a favor de la Comisión Organizadora del Primer Festival Nacional de Folclore en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2.960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Presupuesto.

DECRETO Nº 7.432 Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964

VISTO que por Decreto-Ley Nº 8.871/63 se mantiene para el ejercicio 1964 el presupuesto General de la Administración Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 10.582/62 con sus concordantes y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley Nº 9.027/63 y Decreto Nº 1.444/64 se estableció el nuevo régimen de remuneraciones y asignaciones para el personal que revista en los Organismos Nacionales de Previsión;

Que tal circunstancia importa necesariamente tener que ajustar las partidas del inciso "Gastos en Personal" correspondientes a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros;

Que procede asimismo incorporar la partida de "Remuneración Extraordinaria por Tareas de Reajuste de Haberes Ley 14.499" para atender las retribuciones por tareas autorizadas por el Decreto Nº 746/64;

Que en virtud de la elevación operada en los costos de materiales y servicios de uso y consumo se hace imprescindible adecuar los créditos del inciso "Otros Gastos" a las reales necesidades para obtener un normal desenvolvimiento en las tareas a cargo del Organismo;

Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.582/62, cuyas disposiciones se mantienen vigentes para el ejercicio 1964 de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 8.871/63

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el ejercicio 1964 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de sesenta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 65.574.000) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	6.672.000.—
Inciso 7 - Gastos en Personal	,,	42.332.000.—
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	16.570.000.—
TOTAL 2-5-200-33-10	m$n.	65.574.000.—

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el ejercicio 1964 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros - Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 - el que queda fijado en la suma de noventa millones noventa y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 90.098.000) de acuerdo al siguiente resumen, cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	80.278.000.—
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	9.820.000.—
TOTAL 4-5-200-33-10	m$n.	90.098.000.—

Art. 3º — Fíjase en la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos noventa y seis mil cuarenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 4.659.396.049) los recursos habidos durante el ejercicio 1963, conforme al siguiente detalle:

a) Aporte patronal y afiliado	m$n.	4.093.956.882.—
b) Contribución 1% sobre primas Art. 11 Decreto Ley 23.682/44	,,	158.316.615.—
c) Intereses	,,	208.339.032.—
d) Renta de Títulos	,,	198.056.493.—
e) Transferencias de Aportes	,,	727.027.—
	m$n.	4.659.396.049.—

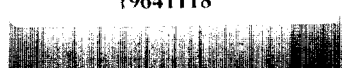
Art. 4º — Estímase en la suma de ciento cincuenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 155.672.000) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6) C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros.

Art. 5º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 15.021 (Incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto) determínase el siguiente balance preventivo de la gestión a desarrollar por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros (Nº 10) durante el ejercicio 1964:

Ingresos estimados (1/11/1963 al 31/10/1964):

a) Aporte patronal y afiliado	$	4.100.000.000		
b) Art. 11 Dto. Ley 23.682/44	,,	160.000.000		
c) Intereses	,,	210.000.000		
d) Renta de Títulos	,,	200.000.000		
e) Transferencias de Aportes	,,	1.000.000	$	4.671.000.000





Egresos estimados (1/11/1963 al 31/10/1964):

a) Pago de pasividades	$	3.600.000.000	
b) Atención presupuestos que se aprueban por los Arts. 1º y 2º del presente decreto	,,	155.672.000	
c) Inversiones en títulos	,,	200.000.000	$ 3.955.672.000
SALDO:			$ 715.328.000

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Facúltase a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros a cargar en los casos que corresponda, al crédito disponible de "Gastos en Personal" las sumas imputadas a las partidas que se suprimen por el presente Decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Presupuesto.

DECRETO Nº 8.015 Buenos Aires, 16 de octubre de 1964.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO:

Que procede aprobar la distribución de créditos del presupuesto de ese Departamento de Estado para el corriente Ejercicio Fiscal, fijando para ellos los importes correspondientes a las distintas financiaciones, sectores, etc. que han de regir en su transcurso;

Que resulta imprescindible incorporar la suma de m$n. 5.000.000 en carácter de crédito por única vez para atender el gasto de pasajes que erogará el cumplimiento en el presente ejercicio de la autorización acordada por el Decreto Nº 2.552 del 23 de abril de 1962, suma que se tomará rebajando en un importe equivalente al Anexo 32 - Crédito de Emergencia, del presupuesto general de la Administración Pública para 1964;

Que corresponde crear los conceptos para cumplimentar el Decreto Nº 2.244/64, así como arbitrar los créditos para abonar los beneficios del Decreto número 1.939/64, todos ellos mediante compensación dentro de los totales autorizados;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000) el Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondientes al Anexo "Crédito de Emergencia" Nº 32, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1964, suma ésta que se incorpora al Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Anexo "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto", Nº 2, de acuerdo al detalle que se consigna en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Con la incorporación aprobada, modifícase y reestructúrase el Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto" Nº 2, para el ejercicio financiero de 1964, en la forma que se indica en planillas anexas.

Art. 3º — Mantiénese en el Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto" Nº 2, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio financiero de 1964, los saldos no invertidos de los créditos por una sola vez para satisfacer las necesidades pendientes.

Art. 4º — Con motivo del mantenimiento en el presupuesto que se aprueba de créditos para la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos de conformidad con lo determinado en el Artículo 19 del Decreto Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, de acuerdo a las normas de aplicación y si así correspondiere, a los efectos de las sanciones que determina el Artículo 84 j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — Establécese que los gastos de pasajes a que se refiere el Decreto Nº 3.552/62, como así también los de fletes y acarreos simultáneos previstos en el presente, se imputarán a los créditos respectivos del Item 9 "Culto" del presupuesto para el ejercicio de 1964, así como al crédito que por una sola vez se dispone crear por este acto.

Art. 6º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta del Director General, Contador General y Tesorero General de Administración hasta la suma de dos mil setecientos veintiún millones quinientos setenta y dos mil trece pesos moneda nacional (m$n. 2.721.572.013.00) con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio de 1964, de conformidad con el siguiente detalle:

SECTOR 2	Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1	m$n.	2.000.336.303
SECTOR 4	Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del Crédito Nº 3 ..	,,	28.139.710
SECTOR 5	Título II - Trabajos Públicos	,,	693.096.000
	TOTAL:	m$n.	2.721.572.013

Art. 7º — Déjanse sin efecto las Ordenes de Disposiciones de Fondos dictadas durante el presente ejercicio referidas al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Nº 2 las que son reemplazadas por lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Ratifícanse Resoluciones.

DECRETO Nº 8.456. - Bs. As., 28|10|64.

VISTO las Resoluciones Nros. 173 y 287, dictadas por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, de fechas 3 de agosto y 8 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que las investigaciones dispuestas en las citadas resoluciones no obstan a las que, por razones de orden disciplinario o para la determinación de responsabilidades, puedan realizar las autoridades de las empresas del Estado a las que tales asuntos interesan;

Por ello, oído el señor Procurador del Tesoro de la Nación, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones números 173 y 287, dictadas por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, de fechas 3 de agosto y 8 de octubre del año en curso, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Asesor en Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

DECRETO Nº 8.457. - Bs. As., 28|10|64.

VISTO que se encuentra vacante en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos un (1) cargo de Clase "A", Grupo I, con función de Asesor en Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones; y CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento cabal de las funciones que le asigna a dicho Departamento de Estado la Ley Orgánica de los Ministerios y el Decreto Nº 1.219, de fecha 6 de diciembre de 1963, en el que se establecieron normas para la adecuada determinación y aplicación de la jurisdicción y competencia atribuidas al mismo, exige la incorporación de personal de jerarquía para colaborar en la concreción de tales propósitos;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante resolución Nº 71, de fecha 7 de febrero del presente año, según consta en copia que obra a fs. 3, ha prestado su conformidad para la rehabilitación del cargo de que se trata;

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 10º del Decreto número 9.530|58, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en las condiciones determinadas por el Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, en un (1) cargo de Clase "A", Grupo I (Asesor en Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones), con imputación a 2 — 1 — 70 — 0 — 0 — 7 — 761 — 31 — 781 — 1 — 4001|1964, al señor ingeniero D. Marcos Emilio Tomás Scarinci (Clase 1932, L. E. Nº 4.511.908, C. I. número 3.072.976, Policía Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 8.394 - Bs. As., 27|10|64.

VISTO las presentes actuaciones originadas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las cuales se gestiona la designación del Sr. Roberto Gustavo Ruiz, y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha dado cumplimiento a las normas vigentes en materia de concursos, prescriptas por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto Nº 6.666|57.

Que el causante resultó electo en el concurso llamado mediante Resolución Nº 411 del 6 de agosto de 1963, dictada en el referido Ministerio, para cubrir cargos en diversos organismos dependientes del mismo, entre ellos, el Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje, Córdoba,

Que por Resolución Nº 342 del 12 de diciembre de 1963, fueron aprobados los dictámenes correspondientes y se estableció el orden de méritos obtenido por los concursantes,

Por ello, teniendo en cuenta que oportunamente la Secretaría de Estado de Hacienda autorizó el descongelamiento de la vacante respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2.849 — 4.032, tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), Clase "D", Grupo V, con función de auxiliar técnico de rayos en el Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje, Córdoba, al Sr. Roberto Gustavo Ruiz (Legajo Nº 45.252, cargo Nº 2.295, Cl. 1931, D.M. 43, M.I. Nº 6.477.422, C.I. número 159.544, Policía de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Dirección Nacional de Aduana

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversos productos.

RESOL. Nº 682 D. C. A. - Bs. As., 5|11|64

Expediente Nº 442.207 de 1964

ASUNTO: "Dolsa C", polvo constituido por silicato de sodio, alumi nio y magnesio, aluminat básico de magnesio, azúcar talco, estearato de magnesio sacarina soluble y aceite d menta.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Brassovora S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dolsa C", cuy muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C 277.457 obrante a fs. 2, que la muestr recibida para su examen es un polv blanco, con olor a menta; habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Fórmula Cualitativa declarada:

Silicato de sodio, aluminio y magnesio, aluminato básico de magnesio, azúcar, talco, estearato de magnesio, sacarina soluble y aceite de menta.

Análisis Cualitativo: Se comprobó: Silicatos, estearato, aluminio, magnesi azúcar, sacarina.

Análisis Cuantitativo: (Por 100 g. d muestra)

Residuo por incineración	36 g
Sílice	30 g
Trióxido de aluminio	7 g
Oxido de magnesio	1 g
Azúcar	50 g

Concluyendo que los datos hallad en el análisis, responden a los cualit tivamente declarados;

Que el Tribunal de Clasificacion concordando con lo manifestado por Junta del ramo de Drogas a fs. 4, di tamina a fs. 5 que atento el resulta de la pericia practicada y careciendo ubicación en el arancel, el producto consulta corresponde despacharse por valor declarado con el derecho de 42 siendo asimilable a la partida 4.793

Por ello y en virtud de lo dispues por el art. 154 de la reglamentación la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Dol C", polvo constituido por silicato de so dio, aluminio y magnesio, alumina básico de magnesio, azúcar, talco, este arato de magnesio, sacarina soluble aceite de menta, debe despacharse po su valor declarado con el derecho cuarenta y dos por ciento, asimilada la partida 4.793.

Pase a la División Mesa General Entradas, Salidas y Archivo para notificación y cúrsese copia autentica a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación cumplida la notificación, vuelva y sérvese en los términos del art. 155 la reglamentación de la ley de aduan en el Departamento de Clasificaci Arancelaria (Sección Despacho); vigen te la resolución, remítanse copias al De partamento de Organización y Método para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas pa su conocimiento y a la División Sec taría del Tribunal de Clasificacio (Sección Antecedentes Arancelario) cumplido, archívese en el Departam to citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 683 D. C. A. - Bs. As., 5|11|6

Expediente Nº 454.661 de 1964

ASUNTO: "SP-G Sandoz", glucósido benzilidinados purificados d podophyllum emodi.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Sandoz Argentina S. A I. C. solicita se establezca el tratami to arancelario que corresponde asig al producto denominado "SP-G Sa doz", químicamente: glucósidos benzi dinados purificados del Podophyll emodi, que se presenta en polvo ama llento tirando a marrón, prácticame carente de olor, de gusto amargo, cu demás características y fórmula d arrollada específica en su presentaci

Que el Tribunal de Clasificacio concordando con lo manifestado por Junta del ramo de Drogas a fs. 4, di tamina a fs. 5 que el producto en c sulta, por su composición, correspo despacharse por la partida 4.280, v declarado con el derecho de 6%;

Por ello y en virtud de lo dispues por el art. 154 de la reglamentación la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Naciona de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "SP-Sandoz", glucósidos benzilidinados pu ficados del Podophyllum emodi, de despacharse por la partida 4.280, v declarado con el derecho de seis p ciento (6%).

Pase a la División Mesa General Entradas, Salidas y Archivo para su n tificación y cúrsese copia autenticad

la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 684 D.C.A. - Bs. As., 5|11|64
Expediente Nº 445.686 de 1964
ASUNTO: "Sulfato de Betanidina" químicamente: sulfato de n-bencil-n1 n11 dimetilguanidina.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Héctor J. A. Vecchio, despachante de aduana, en representación de Organón Argentina, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sulfato de Betanidina", químicamente: sulfato de n-bencil-n1- n11 dimetilguanidina, cuya fórmula empírica y estructural acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 2, dictamina a fs. 3 que, por tratarse de una droga de uso terapéutico que carece de ubicación en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Sulfato de Betanidina", químicamente: sulfato de n-bencil-n1 n11 dimetilguanidina, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 685 D.C.A. - Bs. As., 5|11|64
Expediente Nº 454.979 de 1964
ASUNTO: Suplemento alimentoterápico para animales, que contiene 2,9 g. % de vitamina B12.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Alfredo E. Espósito, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un suplemento alimentoterápico para animales acompañando literatura y copia del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-283.614, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo oscuro, parcialmente soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis Cualitativo: Se comprobó: vitamina B12; Análisis Cuantitativo: (Por 100g. de muestra); Cobalto en cianocobalamina: 2,9 g; Pérdida por desecación a 100º: 1,7g; Residuo por incineración: 5,0 g; concluyendo que presenta caracteres de un polvo que contiene 2,9 % g de Vitamina B12;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 6 que por carecer de ubicación en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la partida 4280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Suplemento alimentoterápico para animales", que contiene 2,9 g % de Vitamina B12, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplido la notificación vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remitanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 686 D.C.A. - Bs. As., 5|11|64
Expediente Nº 436.004 de 1962
ASUNTO: "Alrosol C", jabón constituido por ácidos grasos derivados del coco y dietanolamina.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma William R. Warner & Cía., Productos Farmacéuticos, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Alrosol C", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante copia de certificado Nº C-229.127 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un líquido siruposo, amarillento, débil olor aromático, soluble en agua dando reacción alcalina, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Análisis Cualitativo: Se comprobó: caracteres de compuesto tensoactivo aniónico constituido por ácidos grasos derivados del coco y dietanolamina; Análisis cuantitativo: Residuo por incineración: nulo; concluyendo que presenta caracteres de un compuesto tensoactivo constituido por ácidos grasos derivados del coco y dietanolamina; agregando en su informe número 1.798 de fecha 14 de agosto de 1961 (fs. 6 vta.), que puede considerarse un jabón;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 8 que atento el análisis practicado, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4652, valor declarado con el derecho de 45 %

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Alrosol C", jabón constituido por ácidos grasos derivados del coco y dietanolamina, debe despacharse por la partida 4652, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remitanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín Oficial de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 687 D.C.A. - Bs. As., 5|11|64.
Expediente Nº 458.137 de 1964
ASUNTO: Polvo que contiene 53 % a 55 % de cianocobalamina.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Hijos de Jorge Ravier, despachante de aduana en representación de Gerardo Ramón y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un polvo que contiene 53 % a 55 % de cianocobalamina, acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº 283.912, obrante a fs. 2:

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rojizo, homogéneo, inodoro, soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo

Se comprobó: cianocobalamina - El espectro infrarrojo concuerda.

Se investigó: La presencia de hidratos de carbono agregados, con resultado: negativo.

Análisis Cuantitativo. (Por 100 g. de muestra).

Cobalto en cianocobalamina, 53 g.; Cianocobalamina por espectrofotometría U. V., 55g.; Nitrógeno total (Kjeldahl), 14g.; Fracción insoluble en metanol anhidro, 2g.; concluyendo que contiene 53 a 55 g. % de cianocobalamina. El resto está constituido por una substancia nitrogenada que puede provenir de la materia prima original;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que, por carecer de ubicación en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "polvo que contiene 53 % a 55 % de cianocobalamina", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación vuelva y resérvese en los término del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 688 D.C.A. - Bs. As., 5|11|64.
Expediente Nº 468.380 de 1962
ASUNTO: Trozos cilíndricos constituidos por aluminio-silicatos hidratados de calcio y de sodio.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Domingo Giustino —despachante de aduana—, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto que denomina "Tamices Moleculares", cuya muestra y literatura acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante copia de certificado Nº C-225.091, obrante a fs. 10, que son pequeños trozos cilíndricos de distintos tamaños y de color blanco ligeramente grisáceo, constituido por aluminio-silicatos hidratados de calcio y de sodio, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida a 100-105ºC (humedad), 7.4 por ciento; Pérdida por calcinación (agua), 9.8 %; Alúmina (Al_2O_3), 29.5 %; Sílice (SiO_2), 37.2 %; Oxido de calcio (CaO), 12.0 %; Oxido de sodio (Na_2O), 3,8 %.

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 14 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 15 que el producto en consulta no se encuentra comprendido en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la partida 4.271:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Trozos cilíndricos constituidos por aluminio-silicatos hidratados de calcio y de sodio", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.271.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho): vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

EXPORTACION. — **Carne vacuna congelada. Vigencia de la Resolución 120|64.**

Exp. 4.290 64

RESOLUCION P-124—Bs. As., 16|11|64

VISTO la conveniencia de determinar la fecha de vigencia de la Resolución de este Organismo P-120|64.

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º. — La Resolución P-120|64 y la presente resolución, comenzarán a regir el día 19 de noviembre de 1964.

2º. — Publíquese en el Boletín Oficial y pase a Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversos productos.

RESOL. Nº 674 D.C.A. - Bs. As., 5|11|64.
Expediente Nº 470.331 de 1964
ASUNTO: Mezcla de vitaminas A y D3

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Ardaiz y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratameinto arancelario que corresponde asignar a Mezcla de vitaminas A y D3, acompañando copia de certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-291.655, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un producto granulado, de color marrón claro, olor aromático particular, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:

Reacciones funcionales de vitaminas A y D3: positivas; Se comprobó: Gelatina, almidón y azúcar. Reacción de antioxidantes: positivas.

Análisis Cuantitativo: (por gramo)

Vitamina A (Método espectrofotométrico) 270.000 U.I. + 10; Vitamina D expresada en vitamina D3 (método espectrofotométrico), 33.000 U. I. ± 10 % concluyendo que los datos del análisis concuerdan con la fórmula declarada;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 1 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 4 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, por carecer de ubicación arancelaria, siendo asimilable a la partida 4280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Mezcla de vitaminas A y D3, debe despacharse de valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación cumplida la notificación vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 675 D.C.A. - Bs. As., 5|11|64
Expediente Nº 456.380 de 1964
ASUNTO: Para-quinona dioxima técnica.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Enrique Atilio Melano, despachante de aduana, en representación de Industrias Pirelli S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Para-quinona dioxima técnica", acompañando copia de certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-283.000, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo, inodoro, insoluble en agua, soluble en etanol, poco soluble en acetona y éter etílico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Punto de descomposición: 225ºC; Cenizas: vestigios; Caracterización de para-quinona dioxima: positiva; concluyendo que presenta caracteres de paraquinona dioxima técnica;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel por lo que corresponde efectuar su despacho por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4315, por ser la que más se aviene;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Paraquinona dioxima técnica", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4315.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación cumplida la notificación vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de

la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 457.463 de 1961

RESOL. Nº 676 D.C.A. - Bs. As., 5|11|64.

ASUNTO: "Hydrophobol Olu", producto constituído a base de parafina y de una resina del tipo urea - formaldehído modificada con ácidos grasos.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Tomás J. Scaglia, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hydrophobol Olu", acompañando copia del certificado del **análisis** practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-283.911, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es una masa blanda, de aspecto céreo, untuosa al tacto, de color pardo, de leve olor aromático, emulsionable con agua caliente, insoluble en etanol y soluble totalmente en benceno, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Indice de ácido, 21; Indice de saponificación, 72; Cenizas, nulas; Caracterización de urea, positiva; Caracterización de formaldehído, positiva; Caracterización de ácidos grasos, positiva; Caracterización de parafina, positiva; concluyendo que está constituída a base de parafina y de una resina del tipo urea-formaldehído modificada con ácidos grasos;

Que el Tribunal **de** Clasificaciones concordando con lo **expresado** a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 7 que por tratarse la mercadería en consulta de un producto formulado no comprendido en el arancel, su despacho **corresponde efectuarse por** su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo **asimilable a la partida** 4.755 en base al componente predominante;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Hydrophobol", producto constituído a base de parafina y de una resina del tipo urea-formaldehído modificada con ácidos grasos, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.755.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 422.663 de 1964

RESOL. Nº 677 D.C.A. - Bs. As., 5|11|64.

ASUNTO: Super destilador a termocompresión "Mascarini".

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Sosa, Hernández y Molina, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un aparato denominado "Super destilador a termocompresión Mascarini", ilustrado y descripto en el prospecto que acompaña, para la producción de agua destilada farmacéutica apirogena, con un rendimiento por hora de 350 y de 450 litros, a utilizarse en la industria farmacéutica;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 5 que el despacho del aparato en consulta corresponde efectuarse por la partida 1.824, valor declarado con el derecho de 35 o|o, de acuerdo con el criterio sustentado en la resolución de agosto 24 de 1948 (R.T. Nº 299 publicada en Boletín D.N.A. vol. XI, pág. 1.239), que clasifica en esa forma a una máquina alambique para destilar agua;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Super destilador a termocompresión "Mascarini", debe despacharse por la partida 1.824, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 678 D.C.A. — Bs. As., 5|11|64

Expediente Nº 423.270 de 1963

ASUNTO: "Spectrotest Powder V. H. 5210", **anilina de color que presenta caracteres de fluoresceína, con carga mineral (sulfato de sodio), registrada en el Color Index** 1956, C. I. Nº 45.350.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Esso S. A. Petrolera Argentina solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Spectrotest Powder V. H. 5210", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-253.959, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su análisis es un polvo de color pardo rojizo, soluble en agua con intensa florescencia verdosa, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cenizas, 67,0 %; Identificación de sulfatos alcalinos, positiva; concluyendo que presenta caracteres de fluoresceína con carga mineral, sulfato de sodio. Registrada en el Color Index 1956, número C. I. 45.350. Se trata de una anilina de color que no está comprendida en las exclusiones que menciona la Lista Nº 3 del Decreto Nº 5.439|59;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 6 que atento el resultado de la pericia practicada, el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de 18 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Spectrotest Powder V. H. 5210", anilina de color que presenta caracteres de fluoresceína, con carga mineral (sulfato de sodio), registrada en el Color Index 1956, C. I. Nº 45.350, debe despacharse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, el Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 679 D.C.A. — Bs. As., 5|11|64

Expediente Nº 462.541 de 1964

ASUNTO: "Solución Kathene", solución acuosa de cloruro de litio, con pequeña cantidad de cromato de litio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Ardaiz y Cía., S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Solución Kathrene", acompañando copia del certificado de análisis expedido por la Dirección Nacional de Química nº C287.353, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, de color amarillo y reacción alcalina al tornasol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de litio, positiva; Residuo a 100-105ºC, 40,8 % P|P; Cloruros (en ClLi), 40,7 % P|P; Cromatos (en CrO^4Li2), 0,08 % P|P; concluyendo que se trata de una solución acuosa de cloruro de litio, con una pequeña cantidad de cromato de litio;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que, por carecer de ubicación en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 % siendo asimilable a la partida 4671;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Solución Kathene", solución acuosa de cloruro de litio, con pequeña cantidad de cromato de litio, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4671.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

Expediente Nº 445.574 de 1964

ASUNTO: Aparato dosificador destinado a servir de continente a la especialidad medicinal "Medhialer".

RESOL. Nº 680 D.C.A. — Bs. As., 5|11|64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma José A. Louzou, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un aparato cuya muestra acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 3 que de acuerdo con la muestra tenida a la vista y lo manifestado por la interesada en su presentación, la mercadería en consulta es un aparato dosificador destinado a servir de continente a la especialidad medicinal "Medhialer", correspondiendo despachárselo por la partida 5199, valor declarado con el derecho de 35 o|o, ya que por sus características es de aplicación exclusiva en el fin señalado, lo que descarta otros usos que podrían variar esa posición arancelaria;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Aparato dosificador destinado a servir de continente a la especialidad medicinal Medhialer", debe despacharse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívse en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 457.224 de 1964

ASUNTO: 'Cellmic C", químicamente: Azodicarbonamide.

RESOL. Nº 681 D.C.A. — Bs. As., 5|11|64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Tomás J. R. Martínez S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cellmic C", químicamente: Azodicarbonamide, cuyos componentes, características y demás especificaciones se detallan en literatura que acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 8, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.271, acorde con el criterio sustentado en la resolución de diciembre 12 de 1961 (D. T. número 1386, publ. Boletín D. N. A., vol. XXV, pág. 484|5);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Cellmic C", químicamente: Azodicarbonamide", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.271.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

CONCURSOS ANTERIOR

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Buenos Aires, octubre 30 de 1964.

RESOL. DEL RECTORADO Nº 120|64

VISTO:

Lo dispuesto por el Honorable Consejo Universitario en su Resolución número 186|64,

El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Resuelve:

Artículo 1º — Llamar a concurso interno de antecedentes, y antecedentes y oposición, según corresponda, para el 25 de noviembre del año en curso, para cubrir dieciséis (16) cargos Clase B — Grupo III, sueldo $ 17.000 mensuales y un cargo Clase B — Grupo V, sueldo $ 14.550 mensuales.

Art. 2º — Llamar a concurso interno de antecedentes, y antecedentes y oposición, según corresponda, para el 25 de noviembre del año en curso, para cubrir aquellos cargos que quedaren vacantes con motivo de la promoción de los agentes que ganen los concursos dispuestos por el artículo 1º.

Art. 3º — Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para el 25 de noviembre del año en curso, para cubrir todos aquellos cargos que quedaren vacantes con motivo de la promoción que se produzca en base al procedimiento indicado en los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — Los referidos concursos se regirán por las normas establecidas en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Dto. Nº 9.530|58, ordenado por Dto. Nº 14|64 y sus modificaciones) y podrán inscribirse todos aquellos que reúnen las condiciones establecidas en el mismo. La inscripción se hará en forma simultánea, para todos los cargos concursados, los que se llenarán de acuerdo al orden general de méritos de los candidatos.

Art. 5º — Establecer el día 18 de noviembre de 1964, a las 20.30 horas como plazo final para la inscripción de postulantes en el Departamento de Personal donde podrán recabarse toda la información relacionada con los concursos.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Ingeniero Juan Sabato.

e.17|11-Nº 442-v.18|11|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL

Se cita y emplaza al Sargentino Ayudante Mecánico Motorista Domingo Aloisi de Gendarmería Nacional, con situación de revista en la Disponibilidad (artículo 48, inciso 1, de la Ley Orgánica y Nº 4, inciso 1, 2do. párrafo, de su Reglamentación), Clase 1920, Matrícula Individual 1.392.015, Distrito Militar 23, Oficina Enroladora Sección 1ra., Tandil - Buenos Aires, con último domicilio en Esquél, Chubut, calle O'Higgins esquina Sarmiento, para que dentro de (8) ocho días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado Rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar de que suscribe, con asiento en Avenida del Libertador número 1144, 2do. piso, de esta Capital Federal, en horas de la mañana, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "Deserción Calificada".

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Alberto Dopico, Comandante Principal, Juez de Instrucción Militar Nº 2. — Juan Salvador Cardarell, Segundo Comandante, Secretario Permanente del Juzgado de Instrucción Militar Nº 2.

e.16|8-Nº 409 v.18|11|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 26, comunica por diez días que en el juicio CERNADAS CARLOS ALBERTO contra MESSING & CIA. (S. A.) CONST. I y C. y otros (ejecución hipotecaria) que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 25 de Noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital calle Bartolomé Mitre 2373 a 2393, en el estado y condiciones en que se encuentra y en un todo de acuerdo a las constancias de autos. Mide: 30m09 de frente por 60m62 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Base de venta $ 18.153.240 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se hace constar que de acuerdo a lo resuelto por la Excma. Cámara y al solo efecto de ser incluida en los edictos y avisos pertinentes, la parte demandada ha presentado a fojas 196 a 200 la siguiente nómina de unidades del inmueble hipotecado, con respecto a las cuales ha suscripto boletos de compra-venta, entregado la posesión, recibido el precio y demás condiciones que se indican, a saber: Locales de Planta Baja: Unidad Nº 2, a Angel Cerana, en $ 2.049.300. — Nº 3, a Lito Soc. en Com. por Acc. en $ 1.500.000; Nº 4 y 5 a Laromet S. A. en $ 1.455.000; Nº 6 y 7, a David Nusenovich en dólares estadounidenses 7080; Nº 8 Alejandro Nizli, en dólares estadounidenses 6.440 más $ 325.000 m|n., que tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 13-15-18 a Pedro Rosenthal en $ 1.631.791,20 m|n.; Nº 19|20 y 21 a José Enkin en $ 1.520.000 m|n.; 9 y 14 a Juan Fernández en $ 1.800.000, que abonó a la fecha $ 1.364.550 y el saldo lo tomó a su cargo de la hipoteca, con vencimiento a 2|5 del 63; 16 y 17 a Enrique Brodsky en $ 1 000.000 y del local Nº 22, el 36 o|o indiviso a Etel Sara Bernstein de Silva en pesos 209.775 y 23 o|o indiviso a Ana Cecilia Krauthammer de Grimovitch en $ 209.775. — Las unidades de locales 11 y 12 de planta baja y 1 y 2 de cocheras del subsuelo a Eugenio Carlos Inhouds en $ 1.500.000. — Demás cocheras del subsuelo Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a Antonio González en $ 2.000.000; Nº 19, a Eduardo Egozcue en $ 230.000; Nº 22 a Antonio Rivera en $ 195.000; Nº 23 y 24 a Pinkus Waingarten en $ 250.000; Nº 25 y 26 a José Telésforo Mediavilla, en $ 275.000; Nº 27, a Alberto Sucri en $ 205.000; Nº 28 a Alberto Sucri en $ 210.000; Nº 29, a Armando J. A. Oses en $ 190.000; Nº 30 y 31 a Armando J. A. Oses en $ 355.000; Nº 32 y 33, a Armando J. A. Oses en $ 355.000; Nº 34 y 35 a José Lutzky en $ 260.000; Nº 36, a Reneé Loutaif de Fajre en $ 150.000; Nº 37 a Jacobo Feuerman en $ 185.000; Nº 38, a Selig Bernshon en $ 160.000; Nº 39 a Juan Carlos del Palacio en $ 160.000; Nº 40, a Enrique Moreno en $ 175.000; Nº 41 a Antonio Barra en $ 2.660.000 conjuntamente con tres departamentos a construir, pagó $ 500.000 y el saldo a integrar mediante cobro de alquileres de departamentos de su propiedad en Rodríguez Peña 145; Nº 42 a Víctor Manuel Boero, en $ 200.000; Nº 46 en $ 190.000 a Juan Whtiney; Nº 47, a Pedro Keledjian en $ 190.000; Nº 48, a José Cachi en $ 185.000; Nº 49, a Eduardo Keledjian en $ 185.000; Nº 50, a Jesús Paz en $ 200.000 y Nº 45 a Domingo H. Bertere en $ 70.000, abonó $ 23.000 y el saldo en cuotas mensuales de $ 1.400. — Oficinas del Primer Piso: Nº 5 a Moisés Feldman en $ 700.000; Nº 1 a Aserradero Andes S R L. en $ 880.000, abonó $ 698.000 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 4 a Samuel y Aída Wolff en $ 550.000, abonó $ 432.000 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 6 y 7 a "líneas" SRL. en pesos 1.170.000, abonó $ 927.834 y el saldo a dos años de plazo de la firma del boleto. — Oficinas del Segundo Piso: Nº 8 a Compañía Groko S. R.L. en $ 500.000 abonó $ 342.790 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63. — Nº 9, 10, 11 y 12 a Racul Haim por cuenta de Overseas Trust Cº de Ginebra (Suiza) en $ 1.600.000; Nº 13, a Francisco y Juan José Rubio en $ 880.000; Nº 14 a C. y E. Gandolfi, Debole & Cía SRL. en $ 644.230,75 y el Nº 15 a María Luisa Castielle de Zerillo en $ 400.000 m|n. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 44.000.— e.13|11 Nº 50.783 v.24|11|64

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 1|64

Expediente Nº 226.590|64

Llámase a Licitación Pública por el alquiler de diez cocheras cubiertas para automotores dentro de un radio de diez cuadras de la Sede en calle Espejo Nº 98, ciudad de Mendoza. Pliegos en Servicio de Administración Seccional Mendoza de 7 a 13 horas. Fecha de apertura: 30 de noviembre 1964, hora 10.

e.18|11-Nº 533-v.20|11|64

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (I.N.T.A.)

Licitación Pública Nº 10|64

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de treinta y nueve (39) cubiertas y veintiuna (21) cámaras, medidas varias, tipo tractor y para automotores.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil —Casilla de Correos Nº 11— Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección Estación Experimental

e.18|11-Nº 488-v.20|11|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para: Desarme, demolición de tinglados y venta de los materiales resultantes, superficie aproximada 6.370 mts. cuadrados. Apertura: 9 de diciembre de 1964, a las 10 horas. Carpeta Nº 2174-M-61. Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. Precio del Pliego: m$n. 200.

e.18|11-Nº 489-v.20|11|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.412|64

Llámase a Licitación Pública número 3.151|64 para la provisión de periódicos y revistas durante el período comprendido hasta el 31|10|65. Para consultas, retiro de pliegos y presentar propuestas dirigirse a Sección Contrataciones en H. Yrigoyen 250, 6º piso, Oficina 609. La apertura de las propuestas se efectuará en la dirección indicada y en presencia de los interesados el día 30 de noviembre de 1964 a las 17 horas.

e.18|11-Nº 534-v.20|11|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 71|964

Expte. 1.576-DA-964

Apertura: 2|diciembre|64, 16,00.

Adquisición de trapos blancos para limpieza.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.18|11-Nº 491-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.029|64 DGSE a las 14.10 hs. Fichas de cartulina "Bristol o Marfilina".

Expte. Nº 318.031|64 DGSE a las 14.25 hs. Agendas Perpetuas Nº 10.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|11-Nº 492-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.869|64 CDM a las 13.40 hs. Constitución de un seguro contra incendio sobre existencias generales.

Expte. Nº 317.381|64 CDM a las 13.55 hs. Goma Sintética Vulcanizada.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 8|11-Nº 493-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.054|64 D. G. S. E. a las 13,00 horas — Cintas para máquinas de escribir y sumar.

Expte. Nº 318.063|64 D. G. S. E. a las 13,15 horas — Alfileres, broches, etc.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.18|11-Nº 494 v.20|11|64
e.23|11-Nº 494 v.27|11|64
e.30|11-Nº 494 v.1º|12|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 34.720|64

Llámase a Licitación Pública Nº 85, el día 1º de diciembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de fichas para máquinas I. B. M. modelo 420.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964.

El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 495 v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 35.582|64

Llámase a Licitación Pública Nº 86, el día 1º de diciembre de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964.

El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 496 v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 35.888|64

Llámase a Licitación Pública Nº 87, el día 3 de diciembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de maderas varias.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964.

El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 497 v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 35.889|64

Llámase a Licitación Pública Nº 88, el día 3 de diciembre de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de papel tipo manifold.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964.

El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 498 v.20|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Privada Nº 220

Prorrógase hasta el día 20 de noviembre de 1964, la apertura de la Licitación Privada para efectuar refecciones en la Sala de Impresiones, y cuya apertura anterior había sido fijada para el día 25 de setiembre de 1964.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Precio de la carpeta: $ 500 m|n.

e.18|11-Nº 539 v.20|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 708, para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE NEUQUEN

Nº 708: Hora 10,50: Provisión de Quemadores de Gas, Cañerías y Accesorios Varios, con destino al Comando de la 6ta. División de Infantería de Montaña. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30. m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el piso 10, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|11 Nº 507 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 707, para el día 23 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 707: Hora 10.40: Adquisición de bisagras, esclusas, llaves de paso de bronce, valvulitas etc., con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósitos de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30. m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1250, para la Construcción de ocho monobloques tipo C 1 y C 2, con un total de 220 viviendas, dividido en 5 sectores, en el Barrio San Isidro, ubicado en Avenida Bernabé Márquez y Fondo de la Legua, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

		Presupuesto Oficial	Garantía de Licitación
Sector 1	m$n.	29.167.764.—	291.678.—
Sector 2	"	29.228.924.—	292.289.—
Sector 3	"	29.301.194.—	293.012.—
Sector 4	"	32.396.072.—	323.961.—
Sector 5	"	32.540.997.—	325.410.—
Presupuesto Oficial Total ..		152.634.951.—	

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 22 de diciembre de 1964, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Director General de Construcciones.

e.18|11 Nº 490 v.20|11|64
e.23|11 Nº 490 v.27|11|64
e.30|11 Nº 490 v.1º|12|64

Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|11 Nº 508 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65 para el día 26 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de 4.000 mts. de lona.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$nac. 50) valor de la respectiva documentación.

e.18|11 Nº 499 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65 para el día 26 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas, por la provisión de acero para trabajo en caliente, acero E.T.D., etc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$nac. 50) valor de la respectiva documentación.

e.18|11 Nº 500 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 19|65 para el día 30 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de elementos para protección del trabajo (casco de seguridad, protectores faciales, guantes, botines, etc.).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.18|11 Nº 501 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65 para el día 27 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de ropa de trabajo (pantalones, camperas y camisas).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.18|11 Nº 502 v.20|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1542|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 12,30 horas por la provisión de: 500 Kgs. Aleación de aluminio laminada de 2,5 mm. de espesor.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.18|11 Nº 505 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 1º de diciembre de 1964, a las 12,30 horas, para la provisión de: Cartulinas: Calidad Bristol y ficha.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.18|11 Nº 503 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65 para el día 28 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, por la adquisición de acero planchuela SAE.1060|70, aceros redondos SAE.1040|45 trafilados o alternativamente laminados.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director.

e.18|11 Nº 504 v.20|11|64

COMANDO DE REMONTA Y VETERINARIA Y DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 2|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64 para la venta de aproximadamente 100 (cien) yeguarizos concentrados actualmente en el Laboratorio Central de Veterinaria - Guarnición Campo de Mayo - Puerta Nº 7 - Don Torcuato. La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria - Avenida del Libertador 4440, Capital Federal, el día 25 de noviembre, a las 11,00 horas, lugar en donde deben presentarse las ofertas.

Para requerir informes y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administraivo - División Adquisiciones, de lunes a viernes, de 7,30 a 13,00 horas.

e.18|11 Nº 535 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA
LGM
Licitación Pública Nº 1.006|65

Llámase a licitación pública Nº 1.006|65, para el día 30 de noviembre de 1964, a las 11,00 horas, por la provisión de: 17 Renglones de bujes y barrotes de fundición gris, grano fino.

Valor del Pliego: m$n. 20.

Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera $ 100.000. m|n.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.

e.18|11 Nº 506 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 550

Fecha de Apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 10 hs.

Por: Leche Pasteurizada.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.18|11 Nº 509 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 551

Fecha de Apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 10,15 hs.

Por: Emparedados (Sanwich).

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.18|11 Nº 510 v.20|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 885|64

Provisión de telas para la confección de uniformes.

Apertura: 3 de diciembre de 1964, a las 12,00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los Pliegos de condiciones y especificaciones de las telas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13,00 a 17,30 horas.

e.18|11 Nº 511 v.20|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 884|64

Confección de uniformes reglamentarios, sobre medida, fina de 1ra. categoría, para el personal navegante masculino y femenino de la Empresa.

Apertura: 4 de diciembre de 1964 a las 12,00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina ~~108,~~ ~~Capital~~.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13,00 a 17,30 horas.

e.18|11 Nº 512 v.20|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 37.440|64

Llámase a licitación pública Nº 1|65 INS para el día 24 diciembre de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1964|1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi —Villa Sarmiento—, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirijirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y Alimentos.

Villa Sarmiento, 9 de noviembre de 1964. — El Director.

e. 18|11 — Nº 513 — v. 20|11|64
e. 23|11 — Nº 513 — v. 27|11|64
e. 30|11 — Nº 513 — v. 1º|12|64

SECCION ECONOMATO
Expediente Nº 41.211|64

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 26 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Sección Economato (P|Dep. de Tabulación Mecánica) D.G.A., y durante el año 1964|1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e infomes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq.i formularios continuos y recibos sobres para Tabuladora "Bull".

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964 — El Director Gral. de Administración.

e.18|11-Nº 514 v.20|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 16|65.
Expediente Nº 840.840

Llámase a Licitación Pública para la provisión de madera.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de noviembre de 1964, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964.

e.18|11-Nº 515 v.20|11|64

Licitación Pública Nº 15|65.
Expediente Nº 810.073

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de noviembre de 1964, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964.

e.18|11-Nº 516 v.20|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DPS|964|65 hasta el día 1º de diciembre de 1964, a las 10 horas, para la provisión de 350 toneladas de Leña de madera dura, campana, tipo ferrocarril. Importe aproximado de $ 490.000 m|n. Destino Departamento Paraná Superior, consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en calle Avenida del Libertador General San Martín y Córdoba, Corrientes. — Depósito de garantía de oferta 1 o|o. — Pliego pesos 50.— m|n.

e.18|11-Nº 517 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 75, hasta el día 10 de diciembre de 1964, a las 11 (once) horas, para la Compra de: Artículos varios de Electricidad.

La Recepción y Apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la orden "S. E. O. P." Vías Navegables" por $ 25.— m|n. para franqueo.

Depósito de Garantía de Oferta: 1 por ciento de su importe. Valor del Pliego: $ 50.— m|n.

e.18|11-Nº 518 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3377, para el día 1º de diciembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Acero Inoxidable al Cromo-Níquel, según Norma Aisi Nº 321 o similar (kgs. 3.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.18|11-Nº 536 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 142-MC, hasta el día 30 de noviembre de 1964, 16 horas. Provisión de Maderas de Pino Paraná o Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.18|11-Nº 519 v.20|11|64.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19.918|1964

Latón y cobre en barras, chapas y caños. — 21|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 520 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.587|1964

Caños y piezas especiales de hierro fundido. — 18|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 521 v.20|11|64
e.23|11 Nº 521 v.27|11|64
e.30|11 Nº 521 v.1º|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 37.912|1964

Cajas, rejas, marcos y tapas de hierro fundido. — 15|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 522 v.20|11|64
e.23|11 Nº 522 v.27|11|64
e.30|11 Nº 522 v.1º|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 27.172|1964

Caños y piezas especiales de hierro cincado. — 11|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 523 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 44.584|1964

Reparación y atención mecánica para el mantenimiento durante seis meses de heladeras, equipos de refrigeración, enfriadores de agua eléctricos y acondicionadores de aire. — 11|12|1964 a las 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 524 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 40.396|1964

Aceros especiales. — 17|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 525 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 14.111|1964

Bulones, tuercas, espárragos y arandelas. — 18|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 526 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.612, para la adquisición de repuestos para coche 'Chevrolet" 400 mod. 1962. $ 1.200.000. Presentación propuestas: 4 de Diciembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

.18|11 Nº 527 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.613, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams 660. $ 850.000.—. Presentación propuestas: 7 de Diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11 Nº 528 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.616, para la adquisición de tres motores completos Cummins mod. HB-I-S-600. $ 2.500.000. Presentación propuestas: 9 de Diciembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11 Nº 529 v.20|11|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130|964

Llámase a licitación pública para contratar la "Adaptación de gorras de uniformes comunes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e. 18|11 — Nº 530 — v. 20|11|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|65

Nº 3-P|65, 11|12|64, a las 8,30. Por los servicios de limpieza general a efectuarse en edificios varios de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal. Horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 18|11 — Nº 531 — v. 20|11|64
e. 23|11 — Nº 531 — v. 27|11|64
e. 30|11 — Nº 531 — v. 1º|12|64

Secretaría del Transporte

F. C. GRAL BELGRANO
Al. C. P. 51|64

Licitaciones públicas: 23 de diciembre de 1964, 15 horas, elásticos espirales de suspensión p|vagones O. C. 49|64 Ax. 10, 23 de diciembre de 1964, 16 horas. Repuestos para zorras a bomba O. C. 37|64 Ax. 1. Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Local Nº 35, P. Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e. 18|11 — Nº 532 — v. 20|11|64
e. 23|11 — Nº 532 — v. 27|11|64
e. 30|11 — Nº 532 — v. 1º|12|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 10|965, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Bazar y Menaje", con destino a diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Federal.

e. 18|11 — Nº 537 — v. 20|11|64

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 11|965, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 9,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de "maderas para las construcción de ataúdes", con destino a la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Federal.

e. 18|11 — Nº 538 — v. 20|11|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública número 16|64, para la adquisición de película virgen de 16 mm., 32º, 1 perforación reversible, y película virgen de 16 mm. para copia por inversión, tipo Duplicating, reversible.

Apertura: 1º|12|64, a las 15 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707 - Dpto. Compras, de 15 a 18 horas.

$ 4.000.— e.16|11-Nº 60.396-v.26|11|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 28

Fíjase el día 24 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 28 "para la adquisición de 1.000 (mil) kilogramos de clavos para herrar equinos de distintas medidas, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.17|11-Nº 411-v.19|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición: cemento portland Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 10 horas. Carpeta Nº 2.074-M-64. Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 50.

e.17|11-Nº 413-v.19|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64|65 para contratar el transporte de combustibles líquidos pesados desde Plata de Expedición de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, hasta n|Unidades Portuarias ubicadas en Puertos Rosario, San Lorenzo y San Martín, período 1|12|64 al 31|10|65, inclusive.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 24 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 17 de noviembre de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.17|11-Nº 412-v.19|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|65, para la adquisición de chapas de acero, acanaladas, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.30.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 30 de noviembre del año en curso, a las 17 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6|11-Nº 176-v.6|11|64
e.9|11-Nº 176-v.13|11|64
e.16|11-Nº 176-v.20|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 444
Expediente Nº 106.746|64

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1964 a las 11, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino — Provincia de Buenos Aires, con una superficie de aproximadamente 700 hectáreas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|11-Nº 382-v.20|11|64
e.23|11-Nº 382-v.27|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 446
Expediente Nº 106.975|64

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Instal. de supergas y electric. — Modific. casa de solteros", en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores — Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 16.500.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

e.16|11-Nº 383-v.20|11|64
e.23|11-Nº 383-v.27|11|64
e.30|11-Nº 383-v.4|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 4|64-65.

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de noviembre de 1964, a las 9 horas, por mano de Obra y Provisión de Materiales para la ejecución de trabajos de albañilería, a efectuarse en la Agencia de Extensión Parque Pereyra Iraola.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y planos respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.13|11-Nº 349 v.24|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 442
Expediente Nº 106.958|64

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de diciembre de 1964 a las 10, para la adquisición de dos (2) máquinas hileradoras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.10|11-Nº 243 v.13|11|64
e.16|11-Nº 243 v.20|11|64
e.23|11-Nº 243 v.24|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 441
Expediente Nº 106.981|64

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1964, a las 10, para la adquisición de dos (2) recolectoras enfardadoras para heno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.9|11 Nº 198 v.13|11|64
e.16|11 Nº 198 v.20|11|64
e.23|11 Nº 198 v.23|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 445
Expediente Nº 106.988|64

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Proyecto, provisión e instalación de sistema neumático para extracción de descartes en plantas clasificadoras de semillas", en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Paraná (Entre Ríos), Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Marcos Juárez (Córdoba) y Reconquista (Santa Fe).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.0[illegible] cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse, de m$n. 26.00[illegible] (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.12|11 Nº 284 v.13|11|[illegible]
e.16|11 Nº 284 v.20|11|[illegible]
e.23|11 Nº 284 v.27|11|[illegible]
e.30|11 Nº 284 v.2|12|[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 443
Expediente Nº 106.982|64

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre, a las 9, para la adquisición de cuatro (4) moto-cult[illegible]vadoras de mancera.

Los pliegos de condiciones se encue[illegible]tran a disposición de los interesados [illegible] la Dirección de Administración de es[illegible] Instituto, Rivadavia 1439, Capital F[illegible]deral, donde tendrá lugar el acto [illegible] apertura. — Dirección de Administr[illegible]ción.

e.9|11 Nº 199 v.13|11|[illegible]
e.16|11 Nº 199 v.20|11|[illegible]
e.23|11 Nº 199 v.23|11|[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACIO[illegible]
Licitación Pública Nº 140
Expediente Nº 103.090 64.

Llámase a licitación pública para [illegible] día 9 de diciembre de 1964, a las [illegible] para la ejecución de la obra "Captaci[illegible] y Potabilización de Agua - Cister[illegible] 100m3.", en la Estación Experimen[illegible] Agropecuaria de Jujuy, Palpalá. Pr[illegible]vincia de Jujuy.

La documentación correspondiente [illegible] encuentra a disposición de los inter[illegible]sados en el mencionado Establecimien[illegible] y en la Dirección de Administración [illegible] este Instituto, donde tendrá lugar [illegible] acto de apertura, Rivadavia 1439, C[illegible]pital Federal, al precio de m$n. 2.0[illegible] cada pliego, siendo la garantía de of[illegible]ta que deberá constituirse de m$[illegible] 39.661. — (Horario para adquirir pl[illegible]gos de 14 a 17).

e.9|11-Nº 200 v.13|11[illegible]
e.16|11-Nº 200 v.20|11[illegible]
e.23|11-Nº 200 v.27|11[illegible]
e.30|11-Nº 200 v.30|11[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACIO[illegible]
Expediente Nº 107.010|64
LICITACION PUBLICA Nº 439

Llámase a licitación pública para [illegible] día 3 de diciembre de 1964 a las [illegible] para la ejecución de la obra "Servi[illegible] de Agua p|Riego-Perfor. - Equipo Bo[illegible]beo - Conex. y Red Usina" en la Es[illegible]ción Experimental Agropecuaria de S[illegible] Pedro, Provincia de Buenos Aires

La documentación se encuentra a d[illegible]posición de los interesados en el m[illegible]cionado Establecimiento y en la Dir[illegible]ción de Administración de este Institu[illegible] donde tendrá lugar el acto de apertu[illegible] Rivadavia 1439, Capital Federal, al p[illegible]cio de m$n. 2.000.— cada pliego, sien[illegible] la garantía de oferta que deberá co[illegible]tituirse de m$n. 15.626.— (Horario p[illegible] adquirir pliegos de 14 a 17). — Dir[illegible]ción de Administración.

e.4|11-Nº 101-v.6|11[illegible]
e.9|11-Nº 101-v.13|11[illegible]
e.16|11-Nº 101-v.20|11[illegible]
e.23|11-Nº 101-v.25|11[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACIO[illegible]
Expediente Nº 107.008|64
LICITACION PUBLICA Nº 438

Llámase a licitación pública para [illegible] día 2 de diciembre de 1964 a las [illegible] para la ejecución de la obra "Capt. A[illegible] Pluvial - Inst. gas externa - Ampl[illegible] Modific. Edif. Central", en la Estac[illegible] Experimental Agropecuaria de Mar[illegible] Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación se encuentra a [illegible]posición de los interesados en el m[illegible]cionado Establecimiento y en la Dir[illegible]ción de Administración de este Instit[illegible] donde tendrá lugar el acto de apert[illegible] Rivadavia 1439, Capital Federal, al [illegible]cio de m$n. 3.000.— cada pliego, sie[illegible] la garantía de oferta que deberá co[illegible]tituirse de m$n. 95.272.— (Horario p[illegible] adquirir pliegos de 14 a 17). — Dir[illegible]ción de Administración.

e.4|11-Nº 100.v.6|11[illegible]
e.9|11-Nº 100-v.13|11[illegible]
e.16|11-Nº 100-v.20|11[illegible]
e.23|11-Nº 100-v.25|11[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 100.951|64
LICITACION PUBLICA Nº 434

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1964 a las 10, para la provisión y armado de dos (2) tinglados de estructura metálica totalmente desarmables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Bordenave - Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

28 Octubre 1964. — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 99-v.6|11|64
e.9|11-Nº 99-v.13|11|64
e.16|11-Nº 99-v.18|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 437
Expediente Nº 106.887|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1964 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos - Segunda Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 51.934 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.28|10 Nº 10.856 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.856 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.856 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.856 v.18|11|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 308.546

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, con el objeto de: La construcción armado, y colocación de una carrocería sobre un chasis Bedford Diesel modelo J6LZL. Con destino al servicio de Turismo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1964, a las 17 y 30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Sección Compras.

e.17|11-Nº 414-v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 307.633

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, con el objeto de adquirir: Veintidós carteleras para afiches de las siguientes medidas: 1,20 x 1,00 mts. con pie de 0,50 mts. de madera, frente de vidrio, dos puertas, bisagras a piano dos cerraduras, fondo en linex para aplicar chinches; con destino a Departamento Acción Social - Relaciones Humanas de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura se realizará el día: 27 de noviembre de 1964, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Sección Compras.

e.17|11-Nº 415-v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.026|64 D.G.S.E. a las 13 hs. Biblioratos varios.

Expte. Nº 318.027|64 D.G.S.E. a las 13,15 hs. Carpetas de cartón y cartulina, etc.

Expte. Nº 318.028|64 D.G.S.E. a las 13,30 hs. Ovillos de hilos varios

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.17|11-Nº 416-v.20|11|64
e.23|11-Nº 416-v.27|11|64
e.30|11-Nº 416-v.30|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.911|64

Llámase a licitación Pública para la prov. de hilos varios - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1964 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1326, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|11 Nº 148 v.6|11|64
e.9|11 Nº 148 v.13|11|64
e.16|11 Nº 148 v.19|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 84, para la adquisición de un sanatario en funcionamiento (Inmueble, muebles y equipo), en la Ciudad de Córdoba, con una capacidad mínima de sesenta (60) camas, destinado a la atención de afiliados de este Instituto.

Apertura: Día 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la Ciudad de Córdoba, calle San Martín de Porres 368.

Retiro de pliegos: San Martín de Porres 368, Córdoba, o Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3º piso, of. 323, Capital Federal.

e.10|11 Nº 246 v.13|11|64
e.16|11 Nº 246 v.20|11|64
e.23|11 Nº 246 v.24|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.140|64

Llámase a Licitación Pública Nº 81, el día 14 de diciembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de refrigerio, durante el período comprendido entre el mes de diciembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 103 v.6|11|64
e.9|11 Nº 103 v.13|11|64
e.16|11 Nº 103 v.18|11|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 432

Para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Pliegos de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 244, Capital. — Apertura de las ofertas: 7|12|64, a las 14 hs.

e.12|11 Nº 286 v.13|11|64
e.16|11 Nº 286 v.20|11|64
e.23|11 Nº 286 v.25|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico. Apertura: 18|12|64, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.12|11-Nº 289 v.13|11|64
e.16|11-Nº 289 v.20|11|64
e.23|11-Nº 289 v.25|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. — Apertura: 16|12|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.10|11 Nº 248 v.13|11|64
e.16|11 Nº 248 v.20|11|64
e.23|11 Nº 248 v.24|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal	Fecha de Apertura	Valor Pliego
M. DEL PLATA: Ejec. montapapeles automático	20/11/64	$ 300.—
SUMIN. FLORES: Prov. e instal. 2 ascensores	30/11/64	„ 800.—
S. C. DE BARILOCHE: Prov. artefac. iluminación ...	1/12/64	„ 300.—
SANTA FE: Provisión reactancias	2/12/64	„ 300.—
S. JOSE DE LA ESQUINA: Rep. gral. y pintura ..	4/12/64	„ 600.—
SUCURSALES VARIAS: Prov. calefactores	7/12/64	„ 300.—
EL TIO: Ampliación, reparación y pintura	10/12/64	„ 400.—
SAN PEDRO: Prov. y colocación de rejas	11/12/64	„ 300.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231. Cap. Fed.

e.13|11-Nº 375-v.13|11|64
e.16|11-Nº 375-v.19|11|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 14 para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de diarios y revistas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|11 Nº 439 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 13, para el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de filtros de aire de construcción metálica, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|11-Nº 290 v.13|11|64
e.16|11-Nº 290 v.20|11|64
e.23|11-Nº 290 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 7, para el día 24 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para el servicio mensual y semestral del lavado de vidrios, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.9|11-Nº 234-v.13|11|64
e.16|11-Nº 234-v.20|11|64
e.23|11-Nº 234-v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 5, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16 horas para la contratación de un servicio de transporte de caudales, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministro, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.9|11 Nº 236 v.13|11|64
e.16|11 Nº 236 v.20|11|64
e.23|11 Nº 236 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 6, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para el servicio de conservación de 16 ascensores marca Atlas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.9|11 Nº 237 v.13|11|64
e.16|11 Nº 237 v.20|11|64
e.23|11 Nº 237 v.23|11|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la provisión de cinguería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria número 1557, Avellaneda, el día 23 de noviembre de 1964, a las 10 horas.

Los pliegos pueden retirase de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.6|11-Nº 177-v.18|11|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la provisión de fundición gris, de acero y bronce. Bronce trafilado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, el día 23 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.6|11-Nº 178-v.18|11|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos que se detallan:

Licitación Pública Nº 9: Bulones, tuercas, chavetas y pernos. — Apertura: 30|11|64, 8 horas.

Licitación Pública Nº 10: Artículos de goma, guarniciones, mangas de freno, arandelas, etc. — Apertura: 30|11|64, 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 11: Estaño y metal blanco. — Apertura: 30|11|64, 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 12: Resortes y cadenas. — Apertura: 30|11|64, 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 13: Pinturas. — Apertura: 30|11|64, 14 horas.

Licitación Pública Nº 14: Electrodos. — Apertura: 30|11|64, 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.12|11-Nº 324 v.13|11|64
e.16|11-Nº 324 v.20|11|64
e.23|11Nº 324 v.25|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.530: Contratación trabajos prueba hidráulica de expansión volumétrica, reparación, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas envasado. — Apert. 2|12|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.531: Contratación servicio de vigilancia en Capital Federal, Gran Bs. As., La Plata, Mar del Plata, Córdoba y Tucumán. — Apert. 2|12|64, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.12|11-Nº 293 v.13|11|64
e.16|11-Nº 293 v.20|11|64
e.23|11-Nº 293 v.25|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.527: Construcción playa para depósito de cilindros en Mar del Plata. — Apert. 30|11|64, a las 9 hs. Valor documentación m$n. 500.

Pliego Nº 5.528: Transporte de pasajeros en ómnibus desde campo deportivo Tigre (Prov. Bs. As.) y plantas compresoras Chelforó y General Conesa Río Negro), Médanos (Prov. Bs. As.), y campo educativo en S. C. de Bariloche (Río Negro). — Apert. 30|11|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.529: Adq. cañería de acero con costura. — Apert. 30|11|64 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.9|11 Nº 205 v.13|11|64
e.16|11 Nº 205 v.20|11|64
e.23|11 Nº 205 v.23|11|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.525: Adq. medidores volumétricos de diafragma. Apert.: 14|12|64 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.526: Contratación mano de obra y provisión materiales para forrado con protección asfáltica de aprox. 67.000 mts. de cañería. Apert. 27|11|64 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 14 horas.

e.5|11-Nº 153-v.6|11|64
e.9|11-Nº 153-v.13|11|64
e.16|11-Nº 153-v.19|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 963|64. — Atención servicios y reparación instrumental electrónica. — Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1964 a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 965|64. — Anodos de magnesio. — Fecha de apertura para el día 4 de diciembre de 1964, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Licitación Pública Nº 974|64. — Grupo electrógeno transportable. — Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, a las 14,30 hs.

Licitación Pública Nº 975|64. — Equipo para soldadura eléctrica. — Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, a las 15 hs.

Licitación Pública Nº 979|64. — Cámaras y cubiertas. — Fecha de apertura para el día 27 de noviembre de 1964 a las 10,30 hs.

Licitación Pública Nº 980|64. — Cámaras y cubiertas. — Fecha de apertura para el día 26 de noviembre de 1964, a las 11,30 hs.

Licitación Pública Nº 983|64. — Grupo electrógeno. — Fecha de apertura para el día 30 de diciembre de 1964, a las 10 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso). — Capital Federal y Oficina YPF. en Nueva York sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The. Américas. 20 New York.

e.13|11-Nº 376 v.13|11|64
e.16|11-Nº 376 v.19|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 966|64. — Motores a gas. — Fecha de apertura para el día 17 de diciembre de 1964, a las 10,20 hs.

Licitación Pública Nº 1|65. — Construcción de ciento veinte (120) viviendas unifamiliares, con sus respectivas instalaciones de obras sanitarias, gas, electricidad, etc., en Colonia Catriel (F. C. N. G. Roca) Río Negro. — Fecha de apertura para el día 13 de enero de 1965, simultáneamente con la Administración del Yacimiento de Plaza Huincul (Pcia. de Neuquén) F. C. N. G. Roca.

Precio del pliego: m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional de curso legal).

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso) — Capital Federal y Administración del Yacimientos de Plaza Huincul.

e.13|11-Nº 377 v.13|11|64
e.16|11-Nº 377 v.20|11|64
e.23|11-Nº 377 v.26|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 para el día 24 de noviembre de 1964 a las 15 horas, con el objeto de resolver la reimpresión de boletas de depósitos bancarios con destino a la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios, dependiente de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.17|11 Nº 417 v.19|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 73.299|64 y agregado Nº 73.298|64

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de Uniformes y Equipos y Ropa con destino al Instituto Nuestra Señora del Pilar — Isidro Casanova (Buenos Aires), y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.16|11 Nº 385 v.20|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 75.210|64 y agregado Nº 75.213|64

Llámase a Licitación Pública Nº 35, 65, para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, (Pcia. Bs. As.), y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.16|11 Nº 386 v.20|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2-965

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico para reequipamiento técnico de la Universidad Nacional de Tucumán (Tercera y cuarta Prioridad).

Las ofertas serán abiertas los días 15, 17, 18, 21 y 22 de Diciembre de 1964, en el local del Departamento de Compras, calle Ayacucho Nº 482, 2º piso de acuerdo al siguiente detalle: Día 15, hora 8: Facultad de Ciencias Económicas. — Día 15, hora 9.30: Instituto Miguel Lillo. — Día 17, hora 8: Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia. — Día 18, hora 8: Facultad de Ciencias Naturales. — Día 18, hora 9,30: Instituto de Geología y Minería. — Día 21, hora 8: Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. — Día 22, hora 8: Facultad de Agronomía y Zootecnia. — Día 22, hora 10: Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Los pliegos de condiciones y cláusulas particulares podrán ser retirados en el local del Departamento de Compras o Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, Uruguay Nº 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras. — Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.17|11 Nº 418 v. 20|11|64
e.23|11 Nº 418 v.27|11|64
e.30|11 Nº 418 v.30|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FUNDACION MIGUEL LILLO
Miguel Lillo Nº 205 - S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 12, por la provisión de siguiente material:

1.260 m.2 de mosaicos graníticos 30 x 30 cm.

320 m. lineales de zócalos graníticos 15 x 30 cm.

El material licitado deberá ser provisto en obra y de las características consignadas en las especificaciones técnicas. La apertura de propuestas se realizará en esta Dirección de Administración, calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán, el día 19 de noviembre de 1964, a horas 11.

e.16|11 Nº 443 v.18|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Prorrógase para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10 horas, la fecha de apertura de la Liciación Pública relativa a "reequipamiento de las Universidades Nacionales", Decreto 5367|62, acto que, en principio, se fijara para el día 16|11|64.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría Avda. Carlos Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.

e.17|11 Nº 419 v.20|11|64
e.23|11 Nº 419 v.23|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 60
Expte. Nº 4723-F-1964

Fíjase para el día 26 de Noviembre de 1964 a las diez (10) horas, la apertura de las propuestas para la provisión de un microscopio electrónico, cuya apertura debería haberse realizado el 30 de setiembre ppdo.

e.17|11 Nº 420 v.19|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 62
Expte. Nº 11.376-H.64 y agreg.
Apertura de propuestas: 14 de diciembre de 1964, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y menudencias, hielo pan y leche, con destino al servicio de alimentación del Hospital Nacional del Centenario, para el período: diciembre de 1964 a abril de 1965, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la contaduría, División Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.6|11-Nº 179-v.6|11|64
e.9|11-Nº 179-v.13|11|64
e.16|11-Nº 179-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 16|11|64, para resolver la impresión de diez libros con destino a Ediciones Culturales Argentinas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en la División Contaduría de la Dirección General de Cultura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — José Edmundo Clemente, Director General de Cultura.

e.16|11-Nº 384-v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE CULTURA
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 12 para resolver rasqueteado y encerado de pisos parquet con destino a Museo Nacional de Bellas Artes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Contaduría, Av. Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|11-Nº 400-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1964, a las 16 horas para adjudicar la ejecución de la obra "Reparación de cubiertas en la Escuela Normal Nº 1, Mary O. Graham, ubicada en la Avenida 51 y 14 de La Plata, Presupuesto Oficial m$n. 3.706.860. Precio del pliego: m$n 1.000, Retiro de la documentación e informes: Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos. Secretaría Técnica Administrativa, Talcahuano 1261, 2º piso, T.E.: 42-4242, Capital.

e.12|11-Nº 325 v.18|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Fed.
Licitación Pública Nº 694 para el 27 de Noviembre de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 694 — Hora: 10,30. — Provisión de Mesadas de acero inoxidable, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 50,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 9|11 — Nº 218 — v. 13|11|64
e.16|11 — Nº 218 — v. 20|11|64
e.23|11 Nº 218 v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal
Licitación Pública Nº 678 para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 678. — Hora: 10,30. Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.469.900,00 m|n.

Precio del legajo: $ 250.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10 Nº 10.923 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.923 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.923 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.923 v. 19|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 702 para el día 11 de Diciembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 702: Hora: 10,30. Provisión y colocación de frejes de bronce de vitrinas metálicas incluso estantes de vitrea, etc., con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.134.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|11 Nº 356 v.13|11|64
e.16|11 Nº 356 v.20|11|64
e.23|11 Nº 356 v.27|11|64
e.30|11 Nº 356 v.3|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1528|65 para el día 27 de Noviembre de 1964 a las 12,10 horas, por la provisión de: 520 rodamientos varios tipos y bolillas de acero. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.17|11 Nº 421 v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1529|65, para el día 27 de Noviembre de 1964, a las 12,20 horas, por la provisión de: Cáñamo, vaqueta, cuero, fieltro, suela engrasada y tela impermeable. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.17|11 Nº 422 v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1543|65 para el día 27 de noviembre de 1964 a las 12.40 horas, por la provisión de: 3.000 kgs. acero SAE 1010 a 1020.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires).

e.17|11 Nº 423 v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1541 para el día 30 de noviembre de 1964 a las 12 horas por la provisión de: 15 renglones de repuestos de aparatos medición.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.17|11 Nº 424 v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1527|65 para el día 27 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Cinco renglones de madera de lapacho en rollizos, con un total de 19.000 (Diez y nueve mil) m2. Lugar de la apertura, en Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba y en Centro Forestal Pirane - Pirane - Formosa, en forma simultánea. Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, al Centro Forestal Pirane o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|11 Nº 185 v.6|11|64
e.9|11 Nº 185 v.13|11|64
e.16|11 Nº 185 v.20|11|64

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador Nº 2264
T.E.: 83-6192.
Licitación Pública Nº 1, Ej. 1965

Por el lavado y engrase mensual de coches, etc., durante el período comprendido entre el mes de diciembre de 1964 y noviembre de 1965, inclusive.

Apertura: Día 23 de noviembre de 1964 a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 2, Ej. 1965.

Por la provisión diaria de medias lunas de manteca en la cantidad aproximada de 26 docenas, de lunes a viernes inclusive, menos feriados, término entre el 1º de diciembre de 1964 y el 30 de noviembre de 1965.

Apertura: Día 23 de noviembre de 1964, a las 12.30 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.

El Jefe del Departamento Administrativo.

e.16|11 Nº 393 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

27|11|64. Nº 5|65 a las 10,30 por acero para discos de arados.

27|11|64. Nº 6|65 a las 10,45 por chapas de acero inoxidable.

27|11|64. Nº 7|65 a las 11 por refractarios.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.5|11-Nº 160-v.6|11|64
e.9|11-Nº 160-v.13|11|64
e.16|11-Nº 160-v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS
Licitaciones Públicas

4|XII|64, a las 10,30 Nº 10|65, por Artículos de oficina y Papelería.

21|XII|64, a las 10,30, Nº 11|65, por Sulfato de Amonio — Nitrato Amonico — Cálcico — Urea.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.13|11-Nº 354 v.13|11|64
e.16|11-Nº 354 v.20|11|64
e.23|11-Nº 354 v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525-1526, San Francisco (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 11|65 para el día 28 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por la compra de chapa de zinc puro, chapa lisa de hierro galvanizado, hierro te de alas iguales y alas desiguales.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco, (Cba.). — El Director.

e.17|11 Nº 426 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T.E. 1525-1526, San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 10|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 10.15 hs., por la compra de Bulones, Tuercas, Tornillos, Remaches, Chavetas etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (Cba.).

El Director.

e.16|11 Nº 390 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T.E. 1525-1526, San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 9|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 10 hs., por la compra de Masilla al Aguarrás, Gomalaca, Alcohol, Aceite de Lino, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (Cba.).

El Director.

e.16|11 Nº 389 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.).
Licitación Pública de Compra: Nº 3|65

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Por la provisión de: Cartuchos Vacíos, tipo colón. Tacos de cartón Nº 14.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.16|11 Nº 391 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.).
Licitación Pública de Compras Nº 4|65

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Por la provisión de: 40.000 (cuarenta mil) kilogramos de Paja de trigo.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.16|11 Nº 392 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA (Cba.).
Licitación Pública de Compra Nº 1|65.

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de: Alcohol Etílico (500.000 litros).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.13|11 Nº 361 v.13|11|64
e.16|11 Nº 361 v.20|11|64
e.23|11 Nº 361 v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 557

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 10 horas por transporte de combustible.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—

e.17|11 Nº 425 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 554.

— Fecha de Apertura: 3 de diciembre de 1964, a las 10,30 hs. Por: Buzas y piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.

e.12|11-Nº 300 v.13|11|64
e.16|11-Nº 300 v.20|11|64
e.23|11-Nº 300 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 553.

— Fecha de Apertura: 3 de diciembre de 1964, a las 10 hs. Por: Arrabio para H. S. M. y Hematite.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 110.

e.12|11-Nº 301 v.13|11|64
e.16|11-Nº 301 v.20|11|64
e.23|11-Nº 301 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 543.

Fecha de apertura: 26 de Noviembre de 1964 a las 10 hs.

Por: Ferromanganeso en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.5|11 Nº 165 v.6|11|64
e.9|11 Nº 165 v.13,11|64
e.16|11 Nº 165 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA LGM
Licitación Pública Nº 1.005|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1.005|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 10,00 horas, por la provisión de: 12 Renglones de Válvulas de Acero y Bronce.

Valor del Pliego: m$n. 50.00.

Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si superalos $ 100.000. m|n.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintétito Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabil. do 65

e.16|11 Nº 387 v.18|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA - LGM
Licitación Pública Nº 1001|65

Llámase a licitación pública Nº 1001|65, para el día 30 de Noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Cortes de petróleo.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabil. do 65, Buenos Aires, División Compras.

e.5|11 Nº 166 v.6|11|64
e.9|11 Nº 166 v.13|11|64
e.16|11 Nº 166 v.20|11|64
e.23|11 Nº 166 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA LGM.
Licitación Pública 1004|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1004|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 11.00 horas, por la provisión de: Madera tratada, bulones, arandelas, etc.

Valor del pliego m$n 20.00.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires, Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65.

e.16|11 Nº 388 v.18|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 12|64.

Por la contratación de Seguros de Incendio de los bienes propiedad de esta Empresa que se hallan ubicados en nuestra Sucursal Santiago de Chile.

Apertura: 26 de noviembre de 1964, a las 12.30 horas, en Paseo Colón Nº 185, 1er. piso, oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12.00 a 17.00 hs.

e.16|11 Nº 407 v.18|11,64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Remate oficial con base, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires: Micro, ómnibus, motores y block de motores, roturadora de suelo, torno revólver, garlopa combinada, rectificadora de válvulas, sierra sin fin, máquina cortadora de pan, repuestos automotores, cámaras y cubiertas varias, excedentes y rezagos. Remate: los días 18 y 19|11|1964, a las 17.30 hs. Esmeralda Nº 660, Sala 3. Informes y prospectos Esmeralda Nº 660, Planta baja, Oficina de Informes y 4º piso, oficina de Operaciones Oficiales de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

e.12|11-Nº 312-v.13|11|64
e.16|11-Nº 312-v.18|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 873|64

Por los servicios de transporte del personal de la Empresa.

Apertura: 19 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.

e.4|11 Nº 118 v.6|11|64
e.9|11 Nº 118 v.13|11|64
e.16|11 Nº 118 v.18|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 874|64

Llámase a licitación pública para contratar la locación o adquisición de un inmueble, destinado a la instalación de Oficinas Comerciales de la Empresa. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de noviembre de 1964 a las 12 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 109, Capital Federal. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 15 horas.

e.5|11 Nº 168 v.6|11|64
e.9|11 Nº 168-v.13|11|64
e.16|11-Nº 168-v.19|11|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente S-27.941, c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 11 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de equipos de buceo. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración. Bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso

El Prefecto Nacional Marítimo

e.17|11 Nº 427 v.20|11|64
e.23|11 Nº 427 v.27|11|64
e.30|11 Nº 427 v.30|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 40.209|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Uraondo" y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Drogas y medicamentos. — El Director.

e.16|11-Nº 394-v.20|11|64
e.23|11-Nº 394-v.27|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
Expediente 6.968|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 5|65, para el día 26|11|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la venta de Sebo en rama y Residuos de comida a producirse en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Cap., durante el período comprendido desde el 1º|12|64, hasta el 30|4|65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director administrativo. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1964.

e.17|11 Nº 428 v.19|11|64

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva, Prov. de Córdoba
Expte. Nº 3378|64

Llámase a Licitación Pública 7, Nro. 2|65, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 12, para el transporte de combustibles pesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Prov. de Córdoba, en la fecha y hora indicada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital. — El Interventor.

e.16|11-Nº 395-v.18|11|64

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez F. C. N. D. F. S., (Prov. de Buenos Aires), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras

General Rodríguez, 16 de noviembre de 1964. — El Director.

e.16|11-Nº 396-v.18|11|64

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES",

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Prov. de Bs. As.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan.

General Rodríguez, 16 de noviembre de 1964. — El Director.

e.16|11-Nº397-v.18|11|64

HOSPITAL — SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez (Pcia. Buenos Aires),
Expediente Nro. 44 406|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 26 del mes de noviembre de 1964 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Buenos Aires), y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes" — General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, aceite comestible de girasol y ajos.

General Rodríguez, 5 de noviembre de 1964. — El Director del Hospital.

e.5|11-Nº 169-v.6|11|64
e.9|11-Nº 169-v.13|11|64
e.16|11 Nº 169 v. 20|11|64
e.23|11 Nº 169 v.24|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, hasta el día 19|XII|64, a las 15.30 horas,

para la provisión de formularios, fichas formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.17|11 Nº 440 v.20|11|64
e.23|11 Nº 440 v. 27|11|64
e.30|11 Nº 440 v.30|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 223.044|64

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, para la impresión de formularios, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1757, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1964.
Jefe del Departamento de Administración.

e.16|11-Nº 408-v.18|11 64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública, para la limpieza integral del edificio de esta Caja Nacional de Previsión, por el período comprendido desde el 1º de diciembre de 1964, hasta el 31 de octubre de 1965, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1964, a las 14 horas.

Pliegos y cláusulas, retirar en Paraná 380|86, 3er. piso, oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 6.000.-- e.7|11-Nº 58.911-v.19|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 131—MC, hasta el 21 de diciembre de 1964, a las 16 horas. Provisión de muebles de gran categoría.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 200,—.

e.12|11 Nº 318 v.13|11|64
e.16|11 Nº 318 v.20|11|64
e.23|11 Nº 318 v.25|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 574-O, hasta el día 3 de diciembre de 1964, a las 17 horas, para la reparación de techos, por 'ajuste alzado", en el edificio del Departamento Central de Policía, Sección Robos y Hurtos, sito en la calle Moreno Nº 1550, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.415,60 m|n. — Importe de la garantía: $ 2.415.60,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 150,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|11 — Nº 226 — v.13|11|64
e.16|11 — Nº 226 — v. 20|11|64
e.23|11 — Nº 226 — v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 573-0, hasta el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la ejecución de la mano de obra del pavimento de hormigón de un camino interno, en el Hogar "P. A. Benvenuto", en Las Malvinas, Provincia de Buenos Aires. —

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 Presupuesto oficial $ 292.400 m|n. — Impórte de la garantía $ 2.924 m|n. de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200 m|n. — Pago de la misma Intervención Tesorería, piso 1, de 13 a 17 horas.

e.4|11 Nº 127 v.6|11|64
e.9|11 N 127 v.13|11|64
e.16|11 Nº 127 v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 572-0, hasta el día 27 de noviembre de 1964 a las 17 horas, para la instalación de calefacción y agua caliente, por "ajuste alzado", en el edificio central del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, de la Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.700.682.— m|n. — Importe de la garantía: $ 27.006,82 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 400.—., m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.28|10. Nº 10.879. v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.879. v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.879. v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.879. v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 139-MC., hasta el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas. Provisión de libritos de oro de 18 kilates.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.—

e.16|11-Nº 400-v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CENTRO

Apertura 7 diciembre 1964, a las 11 horas en Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, Licitación Pública Nº 3.009-MC. Adqui - Cables armado subterráneo de cobre electrolítico. Apertura, pliegos sin cargo e informes en Departamento Centro de la D. N. A. Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. Pliegos e informes también hasta cinco días antes apertura en División Licitaciones D.N.A., Avenida 9 de Julio 1925, Piso 20, Capital Federal.

e.16|11-Nº 401 v.18|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 30857|1964

Cables de acero galvanizado. — 14|12|1964 a las 15 y 15. -- Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.17|11 Nº 431 v. 19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 32953|1964

Baterías, bujías y accesorios para automotores. — 17|12|1964 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.17|11 Nº 432 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 31962|1964

Cal viva aérea. — 16|12|1964 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.17|11 Nº 433 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 32206|1964

Repuestos para motor diesel marca "Koerting". — 11|12|1964 a las 15. — Apertura y pliegos :Charcas 1840.

e.17|11 Nº 434 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 38325|1964

Bulones, tuercas y arandelas de latón. — 16|12|1964 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|11 Nº 435 v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 39.714|1964

Canto rodado: 15|12|1964 a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|11-Nº 436-v.19|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.390|1964

Estaño puro en lingotes: 25|1|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|11-Nº 437-v.20|11|64
e.23|11 Nº 437-v.27|11|64
e.30|11-Nº 437-v.30|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 34.977|64

Cloro líquido. — 4|12|1964, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.12|11 Nº 320 v.13|11|64
e.16|11 Nº 320 v.20|11|64
e.23|11 Nº 320 v.25|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 31.605|1963

Contratación de las obras para ampliar la etapa de decantación en 500.000 m3. por día y la construcción de las casas para los Jefes en el Establecimiento General San Martín de la Capital Federal.

12|3|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840. — Depósito de garantía: $ 2.120.000. m|n.

e.12|11 Nº 321 v.13|11|64
e.16|11 Nº 321 v.20|11|64
e.23|11 Nº 321 v.27|11|64
e.30|11 Nº 321 v.2|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 27.505|1964

Maderas. 10|12|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 269-v.13|11|64
e.16|11-Nº 269-v.20|11|64
e.23|11-Nº 269-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 30.148|1964

Hidrantes (llaves de incendio) y accesorios de hierro fundido. 9|12|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 271-v.13|11|64
e.16|11-Nº 271-v.20|11|64
e.23|11-Nº 271-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.139|1964

Artículos de lonería, tapicería y cabuyería. 9|12|1964, a las 15.15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 272-v.13|11|64
e.16|11-Nº 272-v.20|11|64
e.23|11-Nº 272-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 8.633|1964

Construcción torre tanque 1.000 m.3, capacidad localidad San Martín (Mendoza). 28|12|1964, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Martín (Mendoza). Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 90.500.— m|n.

e.10|11-Nº 273-v.13|11|64
e.16|11-Nº 273-v.20|11|64
e.23|11-Nº 273-v.27|11|64
e.30|11-Nº 273-v.1º|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 37.038|1964

Hipoclorito de calcio. 3.|12|1964, a las 15.15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 274-v.13|11|64
e.16|11-Nº 274-v.20|11|64
e.23|11-Nº 274-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 22639|1963

Provisión y montaje de un equipo de carga automática de bauxita en la planta de molienda de Fábrica San Isidro

Apertura: 10|12|1964 a las 15 y 15. — Pliego: Charcas 1840 (Capital y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía : $ 12.600.00 m|n.

e.5|11-Nº 170-v.6|11|64
e.9|11-Nº 170-v.13|11|64
e.16|11-Nº 170-v.20|11|64
e.23|11 Nº 170 v.28|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 266|64, hasta el día 17 de diciembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén, Unidad I, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego pesos 5.000 m|n. Presupuesto Oficial pesos 108.783.977 m|n. — Importe de la garantía m$n. 1.087.840.

e.2|11 Nº 24 v.6|11|64
e.9|11 Nº 24 v.13|11|64
e.16|11 Nº 24 v.20|11|64
e.23|11 Nº 24 v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.879, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, según normas IRAM (kgs. 29.400), varias medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 300 m|n.

e.4|11 Nº 123 v.6|11|64
e.9|11 Nº 123 v.13|11|64
e.16|11 Nº 123 v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.622, para la adquisición de 8.000 cuchillas para máquinas viales de 1,829 m. (6') de largo por 15,9 mm. (5|8") de espesor. — $ 25.000.000 .—. Presentación propuestas: 14 de diciembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|11 Nº 429 v.20|11|64
e.23|11 Nº 429 v.27|11|64
e.30|11 Nº 429 v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.620 para la adquisición de mobiliario para el 8º Distrito (La Rioja). — $ 426.930. — Presentación propuestas: 14 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|11 Nº 430 v.19|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.611, para la adquisición de dos juegos de cadena de oruga sin zapatas p|tractor Otto Deuzt. $ 600.000. Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|11-Nº 399-v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.610, para la adquisición de dos juegos de cadena de oruga para tractor Caterpillar D-7, pesos 650.000. Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|11-Nº 398-v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.614, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull mod. C-eléctrica. $ 4.500.000. Presentación propuestas: 7 de diciembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|11-Nº 316-v.13|11|64
e.16|11-Nº 316-v.20|11|64
e.23|11-Nº 316-v.25|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.621, para la contratación de seguro (póliza flotante) para las mercaderías adquiridas en el extranjero por la Dirección Nacional de Vialidad. Presentación propuestas 1º de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|11-Nº 275 v.13|11|64
e.16|11-Nº 275 v.20|11|64
e.23|11-Nº 275 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R. 14, tr.: Gualeguaychú, Concepción del Uruguay. Sec. Km. 249 - Km. 273. $ 5.071.500. — Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11.Nº 223.v.13|11|64
e.16|11.Nº 223.v.20|11|64
e.23|11-Nº 223.v.27|11|64
e.30|11.Nº 223.v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.617, para la adquisición de repuestos para camión O. M. Supertaurus. — $ 5.800.000. — Presentación propuestas: 11 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11-Nº 370 v.13|11|64
e.16|11-Nº 370 v.20|11|64
e.23|11-Nº 370 v.26|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.618, para la adquisición de repuestos para camión O. M. Leoncino. — $ 3.500.000. — Presentación propuestas: 11 de diciembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11-Nº 371 v.13|11|64
e.16|11-Nº 371 v.20|11|64
e.23|11-Nº 371 v.26|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R. 12, tr.: Brazo Largo - Gualeguaychú. Sec. Km. 132,200 - Km. 169,950. — $ 1.755.000. Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11.Nº 224.v.13|11|64
e.16|11.Nº 224.v.20|11|64
e.23|11.Nº 224.v.27|11|64
e.30|11.Nº 224.v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, Tr.: Rayo Cortado-Villa María. Sec. km. 860 - km. 883,3. $ 11.235.110.

Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11 Nº 52 v.6|11|64
e.9|11 Nº 52 v.13|11|64
e.16|11 Nº 52 v.20|11|64
e.23|11 Nº 52 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Pisco Huasi - Rayo Cortado. Sec.: km. 832 - km. 860. $ 12.536.160.

Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.3|11 Nº 53 v.6|11|64
e.9|11 Nº 53 v.13|11|64
e.16|11 Nº 53 v.20|11|64
e.23|11 Nº 53 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de 23.202 m. de alambrados s|plano H—2840 tipo A, incluido materiales y 66 tranqueras según plano A—180 (modificado) de 6 metros de largo colocadas, para la R. 34, tr.: San Martín de las Escobas — Angélica. Sec. Km. 12.490.500 Km. 25168.300 — $ 1.683.640. — Presentación propuestas: 30 de noviembre a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito (Santa Fe), calle 27 de Febrero Nº 2199 de la Ciudad Capital. — Santa Fe, donde puede concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 7º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.6|11. Nº 191. v.6|11|64
e.9|11|. Nº 191. v.13|11|64
e.16|11. Nº 191. v.20|11|64
e.23|11. Nº 191. v.27|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: La Banda - Límite con Tucumán. Sec. San Ramón - Antaje (km. 1029 - km. 1039).

$ 3.416.973,80 — Presentación propuestas: 25 de Noviembre a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 54.v.6|11|64
e.9|11-Nº 54-v.13|11|64
e.16|11-Nº 54.v.20|11|64
e.23|11 Nº 54-v.24|11|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 129|964

Llámase a licitación pública para adquirir "silicones, válvulas, tuercas y arandelas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de noviembre de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Dirección General de Administración.

e.17|11-Nº 438-v.19|11|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|65

Nº 2-P|65 - 26|11|64 a las 8,30. Provisión de fichero maestro de abonados de la Empresa en tarjetas I.B.M.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal. — Horario de atención de 7,30 a 13,30.

e. 12|11 Nº 381 v. 13|11|64
e. 16|11 Nº 381 v. 18|11|64.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Expte. 49.980-SC|63.

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de Reparaciones Generales del Edificio Arrendado destinado al Funcionamiento de la Oficina Aguilares (Distrito 16º, San Miguel de Tucumán), Provincia de Tucumán".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de noviembre de 1964, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora Jefatura del Distrito 16º, 25 de Mayo esquina Córdoba, San Miguel de Tucumán.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la Oficina Aguilares cualquier día hábil de 9 a 18 hs., y a la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán).

Presupuesto Oficial: m$n. 250.000.
Garantía: m$n. 2.500.

San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 1964. — Dirección del Distrito 16º (S. M. de Tucumán).

e.16|11-Nº 402 v.20|11|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la construcción de un camino de acceso a la Dársena de Inflamables de la Administración Puerto, Dock Sud. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000,00 m|n.). — Presupuesto oficial estimado m$n. 14.700.000,00.

e.5|11-Nº 172-v.6|11|64
e.9|11-Nº 172.v.13|11-64
e.16|11-Nº 172-v.20|11|64
e.23|11-Nº 172.v.26|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1320|64. — Apertura 15|12|64, a las 11,30 horas. — Material: Cuerpo Cabeza de Acople, Válvulas y manijas. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.6|11. Nº 192. v.6|11|64
e.9|11. Nº 192. v.13|11|64
e.16|11. Nº 192. v.20|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1300|64 - Apertura 14|12|64, a las 11.30 horas - Alambre de cobre electrolítico forrado. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.

e.5|11-Nº 171.v.6|11|64
e.9|11-Nº 171-v.13|11|64
e.16|11-Nº 171.v.19|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones

Apertura el 1º|12|64: Lic. Púb. 1.018-C. Hora 14. 1.300 m. Cable tipo telefónico-telegráfico especial sub-fluvial.

Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.452. 1.472 Camisas color beige - Corbatas. Hora: 15.

Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.443. Hora: 15.30. Batería alcalina para alumbrado coches (100 juegos).

Apertura el 1º|12|64: Lic. Púb. 1.019-C. Hora: 16. 15.000 kg. Acero dulce común en barras redondas. 29.000 kg. Acero dulce común en chapas lisas.

Apertura el 2|12|64: Lic. Púb. 978-C. Hora: 14. 1.000 Chapas cincadas y acanaladas esp. Nº 24 BWG.

Apertura el 2|12|64: Lic. Púb. 1.020-C. Hora: 16. Antimonio en lingotes. Metal blanco antifricción. Cobre en lingotes.

Apertura el 2|12|64: Lic. Priv. 4.453. Hora: 17. 1.454 Ambos de fajina de brin beige. 890 Gorras.

Apertura el 3|12|64: Lic. Púb. 1.021-C. Hora: 14. Acero dulce común en barras y en chapas.

Apertura el 3|12|64: Lic. Púb. 1.022-C. Hora: 16. 15.000 m. Alambre de cobre elect. forrado de 1.5 mm2. tensión 1.000V.

Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.464. Hora: 17. 1.000 kg. Estaño en lingotes.

Retirar Pliegos: Depto. Almacenes. Estación F. Lacroze. 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.16|11-Nº 403 v.20|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 50|64: Elásticos Espirales para Bogies de Vagones. Apertura 18|12|64, a las 15 horas. Valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.16|11-Nº 404 v.20|11|64
e.23|11-Nº 404 v.27|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 98|64

Apertura: 23|11|64, 9 hs. — Adquisición de 325.000 kg. de Aceros. Nº 99|64. — Apertura: 23|11|64, 10 hs. Adquisición de 600.000 No. de Clavos de gancho para vía. — Nº 100|64. Apertura 3|12|64, 9 hs. Adquisición de 64.500 kg. de bulones. Nº 101|64. Apertura 3|12|64, 10 hs. Adquisición de 18.000 Nº de Elásticos espirales para bogies de vagones.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2. Oficina Nº 2. En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina Nº 40 F. — Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs. En Buenos Aires, de 14 a 17 horas, lunes a viernes hábiles.

e.9|11. — Nº 238 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 238 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 238 v.23|11|64

F. C. GRAL. BELGRANO
AL.C.P. 49|64

Llámase a licitación pública Nº 200|56, para la provisión de caños de 0.50 metros de diámetro con aros de cacho para juntas, para la construcción del Acueducto Simbolar, Añatuya; tramo Suncho Corral Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — Presupuesto Oficial estimado $ 252.000.000. — La apertura se efectuará en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Planta Baja de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 9 horas del día 25 de enero de 1965. — El pliego puede ser consultado y adquirido en los siguientes lugares: Capital Federal: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Local 35, Planta Baja, en el horario de 13 a 17 horas, Añatuya: Distrito Vía y Obras, Avda. de Mayo 180, Tafí Viejo: Almacenes Tafí Viejo, Córdoba: Almacenes Alta Córdoba, Rosario: Almacenes Nuevo Alberdi, todos ellos en el horario de 9 a 13 horas. — Precio pliego: $ 400 m|n. — La Gerencia.

e.9|11. — Nº 230 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 230 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 230 v.23|11|64

F. C. GRAL. BELGRANO
AL.C.P. 50|64

Llámase a Licitación Pública O. C. 100|64 Ax.1, para los trabajos aéreos de control de los acrídios de la zona de vía. Apertura día 7 diciembre 1964, a las 14 horas. — Consulta en Of. 446, Venta de pliegos en Of. Licitaciones - Avda. Maipú 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — Precio pliego $ 600. — La Gerencia.

e.9|11. — Nº 229 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 229 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 229 v.23|11|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 2999|A: Escobillas en derivación, pliego m$n. 50. Ap. 25|11|64, 12 hs. — G. 2884|C: Papel higiénico, pliego s|cargo, ap. 25|11|63, 13 hs. — G. 2979|A: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 9 hs. — G. 3053|A: Tractores con motor a nafta, Alternativa motor Diesel, pliego m$n. 100, ap. 26|11|64, 10 hs. — F. 6274: Caballetes para techos de hierro galvanizado, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 11 hs. — F. 6081|B: Brazo suelto de acero enlozado o esmaltado, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 12 hs. — F. 6220|B: Cápsula y soporte para pararrayo, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 13 hs. — G. 3148: Electrodos para soldar hierro fundido, pliego m$n. 50, ap. 27|11|64, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada. (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.16|11-Nº 405 v.20|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3.143: Fundas de polietileno, pliego s|cargo, ap. 19|11|64, 12,30 hs. — G. 3.144: Anteojos antisolares, pliego s|cargo, ap. 23|11|64, 13 hs. — G. 3.145: Escobas, pliego s|cargo, ap. 24|11|64, 9 hs. — G. 3.146: Junta de esponja de goma sintética, pliego m$n. 50. Ap. 24|11|64, 10 hs. — G. 3.147: Leña Caldén o Algarrobo, pliego s|cargo, ap. 24|11|64, 11 hs. — G. 2.760|A: Tipos de acero y fechadores de boletos, pliegos s|cargo, ap. 24|11|64, 12 hs. — F. 6.210|A: Resortes y Elásticos para fuellas de coches "Werkspoor", pliego m$n. 100, Ap. 24|11|64, 13 hs. — F. 6.271: Perno doble "J" para aisladores, pliego m|n. 50. Ap. 25|11|64, 9 hs. — F. 6.272: Cilindros de freno y Repuestos para los mismos (Locs. Gral. Electric), pliego m$n. 200. Ap. 25|11|64, 10 hs. — F. 6.273: Cilindros completos y Repuestos para los mismos, pliego m$n. 200. Ap. 25|11|64, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.12|11 Nº 323 v.13|11|64
e.16|11 Nº 323 v.18|11|64

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 130.000 kilogramos de papel diario de primera calidad, con o sin líneas de agua, de superficie suave, con resistencia a la tracción en máquina rotativa, de 52|54 gramos el metro cuadrado, en bobinas de 112 centímetros de ancho, con número de identificación y peso; 40.000 kilogramos de papel diario, en bobinas de 56 centímetros de ancho de acuerdo a las especificaciones del renglón 1 y 30.000 kilogramos de papel diario, en bobinas de 84 centímetros de ancho, de acuerdo a las especificaciones del renglón 1. Apertura: 27 de noviembre de 1964 a las 16. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta. Rivadavia 1864, Capital Federal".

e.10|11-Nº 280 v.13|11|64
e.16|11-Nº 280 v.20|11|64
e.23|11-Nº 280 v.24|11|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 5|965, para el día 4 de diciembre de 1964 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos para escritorio, libros impresos, papelería en general, etc.", para atender las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.12|11-Nº 328-v.13|11|64
e.16|11-Nº 328-v.20|11|64
e.23|11-Nº 328-v.25|11|64

PROVINCIAS

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64-65, para la provisión de 1.500.000 cheques y 100.000 formularios de giros.

Bases y pliegos: Casa Matriz, Compras y Suministros, Rivadavia 625 Rawson (Chubut).

Apertura: 30 de noviembre de 1964, a las 10 horas en la Presidencia del Banco con intervención del Escribano General de Gobierno. Adjudicación: H. Directorio. Condición de pago: contado, previa recepción conforme de mercaderías.

Rawson (Chubut), 11 de noviembre de 1964. — Eduardo Arfuch, Presidente.

e.17|11-Nº 441.v.27|11|64

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64. Objeto: Construcción de un Hospital Rural (Materiales y mano de obra) en la localidad de El Maitén.

Presupuesto oficial: $ 17.170.348 (diez y siete millones ciento setenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos m|n.). — Apertura: 24 de noviembre de 1964 a las 10 horas. Lugar: Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson. — Pliegos: Pueden retirarse en la citada Dirección o en su Delegación calle Alberdi 618, Esquel (Ch.).

Valor del pliego: m$n. 1.000 que deberá abonarse mediante papel sellado Provincial. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

e.4|11-Nº 131-v.6|11|64
e.9|11-Nº 131-v.13|11|64
e.16|11-Nº 131-v.18|11|64

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64. Objeto: Construcción de un Hospital Rural (materiales y mano de obra) en la localidad de San Martín.

Presupuesto oficial: $ 17.170.348. (Diez y siete millones ciento setenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos m'n.). Apertura: 24 de noviembre de 1964 a las 11 horas. Lugar: Dirección General de Obras y Servicios Públicos Moreno 555, Rawson. — Pliegos: Pueden retirarse en la citada Dirección o en su Delegación calle Alberdi 618, Esquel (Chubut).

Valor del pliego: m$n. 1.000 que deberá abonarse mediante papel sellado Provincial. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

e.4|11-Nº 132-v.6|11|64
e.9|11-Nº 132-v.13|11|64
e.16|11 Nº 132 v.18|11|64

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 10|64
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un Hotel de Turismo en Aluminé (Provincia del Neuquén), con un presupuesto oficial de pesos 13.840.128,60 m|n.

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, calle Presidente Roca 341 de Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685 de la Capital Federal. Apertura de las propuestas el día 10 de diciembre de 1964, a las 10 horas. Valor del pliego $ 1.400 m|n.

Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.10|11-Nº 281 v.13|11|64
e.16|11-Nº 281 v.20|11|64
e.23|11-Nº 281 v.27|11|64
e.30|11-Nº 281 v.1º|12|64

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181
CO ARG Cen